

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA CON TIEMPOS RECORTADOS

### INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-72-020-913046997-I-1-2024 CON TIEMPOS RECORTADOS

#### MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO

- 1.- CONDICIONES GENERALES
  - 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
    - 1.1.1. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES
  - 1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA
  - 1.3. CONDICIONES DE PAGO
  - 1.4. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
  - 1.5. LUGAR DE ENTREGA
  - 1.6. PRORROGAS
  - 1.7. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
  - 1.8. JUNTA DE ACLARACIONES
  - 1.9. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
  - 1.10. ACTO DE FALLO
  - 1.11. FIRMA DEL CONTRATO
  - 1.12. GARANTÍAS
  - 1.13. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
  - 1.14. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
  - 1.15. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
  - 1.16. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
  - 1.17. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS
  - 1.18. CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.
  - 1.19. PENAS CONVENCIONALES.
  - 1.20. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- 2.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN
  - 2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZAR LOS BIENES
  - 2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.
  - 2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS
  - 2.4. DE LAS INCONFORMIDADES
  - 2.5. FORMATO 32-D

#### SOBRE UNICO

DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN

DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 3)

DOCUMENTO III. ESCRITO DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS DESLEALES (ANEXO 4)

DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)

DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 1)

DOCUMENTO VI. - MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6)

DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)

DOCUMENTO VII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11)

DOCUMENTO IX.- MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10)

DOCUMENTO X.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

DOCUMENTO XI.- MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUES

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA CON TIEMPOS RECORTADOS

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5  
C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO

LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PRESENCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-72-020-913046997-I-1-2024 CON TIEMPOS RECORTADOS**

### MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Bis FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 39, FRACCIÓN I, INCISCO B) DE SU REGLAMENTO, LA PRESENTE LICITACIÓN ES **PRESENCIAL DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA**, POR LO QUE LOS INTERESADOS SOLO PODRÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA POR ESCRITO. SE ACLARA, EN ESTA LICITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

### MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS: 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 26BIS, 26TER, 28, 29, 30, 32, 33, 33BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 53BIS, 54, 54BIS, 55, 55BIS, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 Y 64 LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 14BIS, 14TER, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 114 Y 115 DE SU REGLAMENTO; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CODIGO CIVIL FEDERAL Y CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN EL MATERIA.

### 1. CONDICIONES GENERALES

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO (ITSOEH), EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-72-020-913046997-I-1-2024 CON TIEMPOS RECORTADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA; MUEBLES DE OFICINA; CONSUMIBLES PARA EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DIDÁCTICO; PRODUCTOS AGRÍCOLAS; MADERA; PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS; CEMENTO; CAL; MATERIAL ELÉCTRICO; ARTÍCULOS METÁLICOS; SUSTANCIAS QUÍMICAS; SUMINISTROS DE LABORATORIO; HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS; PRENDAS DE SEGURIDAD; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO; BIENES INFORMÁTICOS Y OTROS EQUIPO, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA SOBRE EL PROYECTO 321275 "HÁBITAT RURAL SOSTENIBLE PARA REGIONES SEMIÁRIDAS, SISTEMATIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN CON MATERIALES NATURALES Y LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA" CONAHCYT ETAPA 3, AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NO. C3000/0643/2022, EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS, DEL EJERCICIO FISCAL 2022; TAMBIÉN, EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AUTORIZADO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE ACUERDO NO. II/S.E./2024-08, EL OFICIO NO. M00/2977/2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO (TecNM), ASÍ MISMO, A LOS OFICIOS No. SP/038/2024 Y SP/103/2023 SIGNADOS POR EL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL ITSOEH DEL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, SE CONSIDERAN TIEMPOS RECORTADOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY (LAASSP) Y 43 DE SU REGLAMENTO.

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA MEXICANA PARA LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN (NMX-R-025-SCFI-2015), EN TODOS LOS CASOS DONDE SE UTILICE UN LENGUAJE QUE PUDIERA INTERPRETARSE COMO EXCLUYENTE AL GÉNERO FEMENINO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ INTERPRETARSE Y ENTENDERSE COMO INCLUYENTE E IGUAL TANTO PARA HOMBRES COMO PARA MUJERES.

#### 1.1. DESCRIPCIÓN DE BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N.º 1. LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE 554 PARTIDAS.

#### 1.1.1 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

## 1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, INDEPENDIEMENTE DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE. EL LICITANTE GANADOR PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA REQUERENTE.

LAS ENTREGAS FÍSICAS DEBERÁN HACERSE BAJO EL ESQUEMA LAB "LIBRE A BORDO" EN LOS MUNICIPIO DE CARDONAL Y MIXQUIAHUALA, ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICANDO MEDIANTE UNA ETIQUETA CON LA RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA Y EL NÚMERO DE PARTIDA. LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL (LOS) BIEN (ES). EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN (ES) POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE BIENES SERÁ LA SIGUIENTE: LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL(LOS) PROVEEDOR(ES) HASTA QUE SE EFECTÚE LA ENTREGA Y ÉSTA SEA VALIDADA POR PARTE DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA RECIBIRLOS. TODOS LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN A LA CONVOCANTE POR PARTE DEL(LOS) LICITANTES(S) GANADOR(ES) DEBERÁN SER NUEVOS Y ENTREGARSE EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, O BIEN, EN EMPAQUE DEL (LOS) PROVEEDOR(ES) QUE LOS PROTEJAN DURANTE EL TRASLADO CONTRA EL CLIMA, MANEJO, ESTIBA Y EN GENERAL, DE CUALQUIER AGENTE EXTERNO QUE LE PUDIERA SER PERJUDICIAL. NO SE ACEPTARÁN BIENES RECICLADOS, COMPATIBLES, SIMILARES, DISTINTOS, APÓCRIFOS, EQUIVALENTES O ALTERNATIVOS A LOS REQUERIDOS Y CONTRATADOS. PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL EMPAQUE NO DEBERÁ PRESENTAR, CONTENER O INCLUIR "PLÁSTICO DE UN SOLO USO", EL PROVEEDOR ACEPTARA ESTOS TÉRMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS BIENES EN EL TERRITORIO NACIONAL, EL PROVEEDOR, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, DICHS GASTOS DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES.

## 1.3 CONDICIONES DE PAGO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EL PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN PESOS, MONEDA NACIONAL, DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (\$ = PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL VIGENTE (CFDI + .XML) MISMO QUE DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF).

DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE DATOS FISCALES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA CONVOCANTE, SI ÉSTOS SON CORRECTOS, SE CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LOS BIENES, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DICHO PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A NOMBRE DEL PROVEEDOR, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA. ADEMÁS DE LA PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN TÉRMINOS DEL ANEXO No. 1 Y DEL CONTRATO, A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE.

EL PAGO SERÁ POR LOS BIENES RECIBIDOS Y SE EFECTUARA DE ACUERDO A LAS NORMAS QUE PARA TAL EFECTO SE DETERMINAN. EL PAGO QUEDA SUJETO PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA Y A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO.

LA FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ REALIZAR A NOMBRE DE:

|            |   |
|------------|---|
| NOMBRE:    | INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO  |
| DIRECCIÓN: | PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5, C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO. |
| R.F.C.     | ITS-000821-AQ0 (EL ÚLTIMO DÍGITO ES CERO)   |

LA CUAL DEBERÁ CONTENER: NÚMERO DE PROCEDIMIENTO, PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE AMPARA, PRECIO UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CON LETRA E I.V.A. DESGLOSADO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTO JURÍDICO; MISMA QUE DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF). DE ACUERDO A LAS PARTIDAS QUE LE SEAN ADJUDICADAS, DEBERÁ EMITIR MÁS DE UNA FACTURA, DEBIDO AL ORIGEN DEL PRESUPUESTO Y A LAS ÁREAS REQUERENTES.

NO SE OTORGARÁ NINGUN TIPO DE ANTICIPO.

#### 1.4 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES DE 60 DÍAS HÁBILES.

LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 INDICANDO EN FORMA ÍNTEGRA EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS O EN CASO CONTRARIO DEBERÁN SUSTITUIRLO CON LA FRASE “SEGÚN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA”

#### 1.5 LUGARES DE ENTREGA.

**PRIMERO**, LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS NÚMERO: 1 A 24; 30 A 39; 141 A 554, SE HARAN BAJO EL ESQUEMA **LAB** “LIBRE A BORDO” EN NUESTRO DOMICILIO, EN EL ÁREA QUE LE INDIQUE PERSONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN: PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 C.P. 42700 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, ESTADO DE HIDALGO, DENTRO DEL HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS CENTRO, LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES).

**SEGUNDO**, LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS NÚMERO: 25 A 29; 40 A 140, SE HARAN BAJO EL ESQUEMA **LAB** “LIBRE A BORDO” EN LAS INSTALACIONES DEL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO EL BOTHO, UBICADO EN CAMINO REAL, S/N. C.P.42370, EL BOTHO, CARDONAL, ESTADO DE HIDALGO, LA PERSONA QUE RECIBIRÁ EL MATERIAL SERÁ EL DELEGADO MUNICIPAL EL C. RODRIGO ÑONTHE BONDHÁ DENTRO DEL HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 12:00 HORAS CENTRO, DE LUNES A JUEVES (DÍAS HÁBILES).

#### 1.6 PRORROGAS.

NO SE OTORGARÁN PRORROGAS.

#### 1.7 ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS BIENES.

#### 1.8 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 02 DE JULIO DE 2024, A LAS 10:00 HORAS CENTRO**, EN LA SALA DE JUNTAS DE DIRECCIÓN GENERAL (EDIFICIO DE DIRECCIÓN GENERAL) DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN: PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, **SOLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UNA SOLO PARSONA**, DESPUÉS DE ESTA HORA, SE CERRARÁ EL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGÚN LICITANTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 BIS DE LA LEY; 45, 46 Y 48, FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO.

PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, **DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS SIGUIENTES DATOS:**

**DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, PRESENTAR SU ACTA DE NACIMIENTO Y TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y SU VINCULACIÓN CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.**

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE POR ESCRITO (TAMBIÉN, EN DISCO COMPACTO O MEMORIA USB, EN FORMATO WORD) EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ OPTATIVA, Y SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD ASISTIR O NO, SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EN EL DOMICILIO INDICADO, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA Y SE SUJETARÁN A LO ACORDADO EN ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN COMPRANET Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

### 1.9 LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 08 DE JULIO DE 2024, A LAS 10:00 HORAS CENTRO**, EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL NUMERAL 1.8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, **SOLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UNA SOLO PERSONA**, DESPUÉS DE ESTA HORA, SE CERRARÁ EL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGÚN LICITANTE Y SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 35 DE LA LEY; 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES EN UN SOBRE CERRADO DE FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU INVIOLABILIDAD, HASTA EL MOMENTO DE SU APERTURA DE PROPOSICIONES PÚBLICA, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE ACTO, DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEA EL ACTO, **INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN, UN MEDIO MAGNÉTICO, (CD O USB) INTEGRANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA (ARCHIVOS) DE CADA DOCUMENTO SOLICITADO, EN FORMATO WORD, TAL Y COMO SE REQUIERE EN LA CONVOCATORIA,** EN LA INTELIGENCIA DE QUE, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LA PROPOSICIÓN IMPRESA Y LA ELECTRÓNICA, SE ESTARÁ A LO PROPUESTO EN FORMA IMPRESA, ESTA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA SERÁ UTILIZADA PARA INCORPORAR LA OFERTA QUE PRESENTE EN FORMA DIGITAL EN EL SISTEMA COMPRANET, LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTA INFORMACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN ESTE ACTO, HACIENDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO; POR LO MENOS UN LICITANTE Y EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE LA CONVOCANTE HAYA DETERMINADO DEBIENDO EN SEGUIDA DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y LOS IMPORTES DE LAS PARTIDAS E IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO NOVENO DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN III, INCISO F) DE SU REGLAMENTO, SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO, ES DECIR, NO SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE "OPCIONES" DENTRO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EL ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET AL CONCLUIR EL MISMO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY (LAASSP). DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL CON TODOS SUS EFECTOS.

### 1.10 ACTO DE FALLO

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY (LAASSP) EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 12 DE JULIO DE 2024, A LAS 10:00 HORAS CENTRO**, EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL NUMERAL 1.8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. MISMO QUE PODRÁ SER DIFERIDO, SIEMPRE Y CUANDO, EL NUEVO PLAZO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL



FALLO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY EN LA MATERIA, *SOLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UNA SOLO PARSONA*, DESPUÉS DE ESTA HORA, SE CERRARÁ EL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGÚN LICITANTE.

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O A TRAVÉS DE COMPRANET EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **1.11 FIRMA DEL CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 29 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II, INCISO I) DE SU REGLAMENTO, LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 19 DE JULIO DE 2024, A LAS 10:00 HORAS CENTRO**, EN LA OFICINA DEL ASESOR JURÍDICO (EDIFICIO DE DIRECCIÓN GENERAL) DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADO EN: PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.

EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERÁ SUSCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLE AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY EN LA MATERIA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%.

INDEPENDIEMENTE DE LO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE DARÁ VISTA AL/LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA CONVOCANTE", PARA QUE ACTÚE CONFORME AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY (LAASSP).

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

POR CADA CONTRATO, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES LA CONVOCANTE DEBA CELEBRAR CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, POR LO QUE DE NO PRESENTARSE NO SE PODRÁ FORMALIZAR CONTRATO ALGUNO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO J) DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

III. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD;

SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

### 1.12 GARANTÍAS.

LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY EN LA MATERIA.

NOTA: PARA EL CASO DE FIANZA DIGITAL, ÉSTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO .XML

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO Y REMITIR EL ASUNTO AL/LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA CONVOCANTE", PARA QUE DETERMINE SI SE APLICA LA SANCION ESTIPULADA EN EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN III, DE LA LEY (LAASSP).

EL PROVEEDOR SELECCIONADO RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS **BIENES** QUE PRESENTE, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS O REEMPLAZARLOS POR OTROS, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPOSICIÓN, CONTRATO Y EN CASO DE EXISTIR ANTICIPO DEBERÁ DE GARANTIZARLOS DE LA MISMA FORMA, ASÍ TAMBIÉN EL PROVEEDOR RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL BIEN, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CUYOS CONTRATOS NO REQUIERAN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, LOS LICITANTES NO INCLUIRÁN EN SUS PROPOSICIONES LOS COSTOS POR DICHO CONCEPTO.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS **BIENES** NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

### 1.13 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ SER NEGOCIADA

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

### 1.14 MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DIFUNDIÉNDOSE DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS **BIENES** CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

### 1.15 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

**A)** EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, ADJUDICARÁ LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO POR **PARTIDA** A LOS LICITANTES QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y CUMPLAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**B)** CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, SE EMITIRÁ EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES SU PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICA Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

**C)** LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

**D)** SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE

PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN, SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS POR LAS MISMAS EN SU PROPOSICIÓN. SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE COMPRUEBA QUE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE NO SE HUBIERA PREVISTO QUE EL FALLO SE CELEBRE EN JUNTA PÚBLICA Y SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESTE SE REALIZARÁ ANTE SU PRESENCIA, Y SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES, INVALIDE EL ACTO.

#### **1.16 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**
- B) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS COSTOS DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.**
- C) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.**

EN CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES SEAN DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD.

#### **1.17 LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS**

LA LICITACIÓN O PARTIDAS SERÁ(N) DECLARADA(S) DESIERTA(S) CUANDO:

- a) NO SE HAYA REGISTRADO NINGÚN LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR.**
- b) NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- c) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
- d) LAS OFERTAS RECIBIDAS NO ASEGUREN AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO, GENERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO RESPONSABLE DEL AGUA, OPTIMIZACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY.**
- e) LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS EN LA PROPOSICIÓN NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES PORQUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, RESULTE INFERIOR AL ESTIPULADO EN EL MERCADO O AL MISMO COSTO DE PRODUCCIÓN DE LA PARTIDA EVALUADA.**

CUANDO SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41



FRACCIÓN VII DE ESTA LEY. CUANDO LOS REQUISITOS O EL CARÁCTER SEA MODIFICADO CON RESPECTO A LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE DEBERÁ CONVOCAR A UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

### **1.18 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

LA LICITACIÓN PODRÁ SER CANCELADA:

- A) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**
- B) POR CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**

SE DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES.

### **1.19 PENAS CONVENCIONALES**

CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIX, 53, 53 BIS, 54, Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 95, 96, 97, 98, 99 Y 100 DE SU REGLAMENTO, LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON UN PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA TAL EFECTO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ADEMÁS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA CONVOCANTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS.

### **1.20 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES U OTROS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36 DE LEY EN LA MATERIA Y DEL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO.**

#### **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO:**

SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

SE REALIZARÁ EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES Y LOS PRECIOS CONVENIENTES, Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

**A. EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, O PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS INCISOS B) DE LA FRACCIÓN II Y A) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28 O PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.**

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

**I. CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- A) SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;**
- B) EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA, Y**
- C) SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA;**

**II. CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- A) SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;**  
**B) EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y**  
**C) EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.**

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY O, EN SU CASO, EL SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

**B. EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.**

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA SIGUIENTE OPERACIÓN:

- I. LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN UNA LICITACIÓN PÚBLICA, SON AQUÉLLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA;**
- II. DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS;**
- III. AL PROMEDIO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, Y**
- IV. LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.**

CUANDO SE DESECHEN LOS PRECIOS POR CONSIDERAR QUE NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS.

## **2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

### **2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.**

EL PRECIO DE LOS BIENES QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

### **2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.**

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO EL CUAL CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA.

DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, INDICANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN;

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA (RLAASSP), CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

### **DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN.**

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE LA LEY LAASSP, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN YA SEA POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR

SÍ O POR SU REPRESENTADA Y MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE IGUAL FORMA DEBERÁ PROPORCIONAR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL. **(ANEXO 2).**

#### **REQUISITOS:**

**A) DE LA LICITACIÓN, NOMBRE Y NÚMERO.**

**B) DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA** (QUE EL OBJETO SOCIAL SEA ACORDE CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

**C) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

**D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE.**

EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE NO PUDIERA ASISTIR, QUIEN CONCURRA EN SU REPRESENTACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR **CARTA PODER SIMPLE**, OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, CON LAS FIRMAS DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE LOS DOS TESTIGOS, PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASÍ COMO PRESENTAR **ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PODERDANTE** (SÓLO SE ACEPTARÁN COMO IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL EFE, LICENCIA PARA CONDUCIR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, BASTANDO ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA

**NOTA:** NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

**DOCUMENTO II.** ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **(ANEXO 3)**

**DOCUMENTO III.-** EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS PRECIOS DE SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIO O SUBSIDIOS.

CUANDO DICHOS BIENES SE ENCUENTREN PUBLICADOS EN LA RELACIÓN DE CASOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY EN LA MATERIA, DEBERÁ SEÑALAR: EL PRECIO PROMEDIO DEL BIEN PUESTO EN PLANTA, PREVALECIENTE EN EL MERCADO INTERNO DEL PAÍS EXPORTADOR, O DE EXPORTACIÓN A UN PAÍS DISTINTO DE MÉXICO, EN UN PERÍODO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y EN LA MISMA MONEDA DE LA PROPUESTA CON LA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA. DE IGUAL MANERA DEBERÁ INDICAR EL PAÍS EN EL QUE FUE PRODUCIDO DICHO BIEN PARA EFECTOS DE LA PREFERENCIA EN EL PRECIO RESPECTO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN CON UN MARGEN HASTA DEL QUINCE POR CIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY **(ANEXO 4)**

#### **DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **(ANEXO 5)**

#### **DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. (ANEXO 1)**

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ IR DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN.

LA DESCRIPCIÓN DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES QUE SEÑALAN EL ANEXO NO. 1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBIENDO SEÑALAR MARCA PROPUESTA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS BIENES

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL BIEN, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA POR PARTIDA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE, EN CASO DE QUE NO EXISTA PROPOSICIÓN POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA "NO COTIZO" O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN.

NO DEBERÁN PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES COTIZADOS, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA

**LAS CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**DOCUMENTO VI.** MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA. **(ANEXO 6)**

**DOCUMENTO VII.-** MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO. **(ANEXO 7).**

**DOCUMENTO VIII.-** FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. **(ANEXO 11)**

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

**DOCUMENTO IX.-** FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. **(ANEXO 10)**

**DOCUMENTO X.-** PARA LA(S) PARTIDA(S) DEL ANEXO No. 1, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O DE LAS NORMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY (LAASSP); 60, 61, 64 y 73 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.

DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA UN ESCRITO MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SU COMPROMISO A DAR CABAL CUMPLIMIENTO, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, A LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES NORMAS:

- NOM-029-ENER-2017, Eficiencia energética de fuentes de alimentación externa. Límites, métodos de prueba, marcado y etiquetado.
- NOM-019-SE-2021, Equipos de tecnologías de la información y sus equipos asociados, así como equipo de uso en oficina-requisitos de seguridad.

- NOM-019-SCFI-1998, Seguridad de equipo de procesamiento de datos
- NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida.
- NOM-050-SCFI-2004 Información comercial etiquetado general de productos
- NMX-I-62368-1-NYCE-2020 Electrónica - Equipo Electrónico - Equipos de Audio/Vídeo, Tecnologías de la Información y Comunicación - Parte 1: Requisitos de Seguridad.
- NMX-ES-002-NORMEX-2007, Energía Solar-Definiciones y terminología.
- PROY-NOM-019-SE-2020, Equipos de tecnologías de la información y sus equipos asociados, así como equipo de uso en oficina-Requisitos de seguridad.
- PROY-NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NMX-AA-144-SCFI-2008 Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras
- ISO/IEC 19752 Rendimiento de cartucho de tóner para impresoras monocromáticas
- NMX-SAA-14001-IMNC-2015 Sistemas de gestión ambiental-requisitos con orientación para su uso
- NMX-AG-002-IMNC-2002 Papel bond offset blanco 65 g/m<sup>2</sup> en extendido para impresión offset de libros y revistas - especificaciones.

SI LAS NORMAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO CUBREN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS O BIEN, SI SUS ESPECIFICACIONES RESULTAN INAPLICABLES U OBSOLETAS, LOS LICITANTES DARÁN EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE REFERENCIA DEL PAÍS DE ORIGEN O A FALTA DE ÉSTAS, LAS DEL FABRICANTE, QUE CUMPLAN CON LOS BIENES OFERTADOS, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEGÚN PROCEDA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.

TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES DEBERÁ PRESENTARSE COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO OTORGADO AL FABRICANTE. (DE RESULTAR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO).

#### **DOCUMENTO XI.- CERTIFICADOS DEL MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUES.**

EN LA(S) PARTIDA(S) NO. 2, 236, 250, 259, 284, 292, 293, 305, 308, 322, 327, 344, 353, 355, 405, 429, 441 Y 454 REFERENTE A LAS ADQUISICIONES DE PAPEL PARA USO DE OFICINA, ÉSTE DEBERÁ CONTENER UN MÍNIMO DE CINCUENTA POR CIENTO DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN CERTIFICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR O DE SUS COMBINACIONES Y ELABORADOS EN PROCESOS CON BLANQUEADO LIBRE DE CLORO.

#### **2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS**

EN TODAS LAS LICITACIONES SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

AL EFECTO, LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

**I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;**

**II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:**

**A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;**

**B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;**

**C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;**

**D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y**

**E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;**



III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

IV. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y

V. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

#### **2.4.- INCONFORMIDADES:**

EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE, PRESENTANDO ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN, MÉXICO D.F., C.P 01020 - TEL. 2000 3000 O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY.

#### **2.5. FORMATO 32-D**

DEBERA INCLUIR LA OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

**NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS O FOTOGRAFIADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.**

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**

**ING. DAVID JORGE GÓMEZ  
PRESIDENTE**

**L.C. ARACELI MEZA PÉREZ  
SECRETARIA TÉCNICA**

**MTRO. JOSÉ CONCEPCIÓN DOMÍNGUEZ LÓPEZ  
VOCAL**

**LIC. ÁNGEL HERNÁNDEZ CABRERA  
VOCAL**

**L.D. HORACIO ANDRADE HERNÁNDEZ  
ASESOR JURÍDICO**

**ING. NATALI RAMÍREZ MENDOZA  
VOCAL**

**M.G.P. NORMA BARRERA DORANTES  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL ITSOEH**

**MTRO. ANIBAL SANTOS ESCAMILLA  
ÁREA REQUERENTE**

(Membrete de la persona física o moral)

**ANEXO No. 1**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-72-020-913046997-I-1-2024**

ADQUISICIÓN DE >>MATERIAL DE OFICINA; MUEBLES DE OFICINA; CONSUMIBLES PARA EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DIDÁCTICO; PRODUCTOS AGRÍCOLAS; MADERA; PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS; CEMENTO; CAL; MATERIAL ELÉCTRICO; ARTÍCULOS METÁLICOS; SUSTANCIAS QUÍMICAS; SUMINISTROS DE LABORATORIO; HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS; PRENDAS DE SEGURIDAD; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO; BIENES INFORMÁTICOS Y OTROS EQUIPO<<

| PARTIDA No.   | PARTIDA DEL COG | CANTIDAD | UNIDAD  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS   | P.U. | IMPORTE | LUGAR DE ENTREGA |
|---|-----------------|----------|---------|---|------|---------|------------------|
| <b>PROYECTO: HÁBITAT RURAL SOSTENIBLE PARA REGIONES SEMIÁRIDAS. SISTEMATIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN CON MATERIALES NATURALES Y LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA (CONAHCYT).</b> |                 |          |         |   |      |         |                  |
| 1   | 211001          | 6        | Cajas   | Plumas Cristal Precisión / Punto fino / Tinta azul / 12 piezas  |      |         | ITSOEH           |
| 2   | 211001          | 3        | Cajas   | papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u con 10 pqtes |      |         | ITSOEH           |
| 3   | 211001          | 6        | Cajas   | Plumas Cristal Precisión / Punto fino / Tinta negra / 12 piezas   |      |         | ITSOEH           |
| 4   | 211001          | 4        | Cajas   | Caja de Lápices de Grafito con Goma No. 2 Black Peps Triangulares 12 piezas   |      |         | ITSOEH           |
| 5   | 211001          | 3        | Paquete | MARCADOR MAGISTRAL CLASICO (COLORES, 8 PZS.)  |      |         | ITSOEH           |
| 6   | 211001          | 3        | Paquete | Plumones Twist Markana/ Colores surtidos / 24 piezas  |      |         | ITSOEH           |
| 7   | 211001          | 1        | Paquete | Lápices de Colores Premier 150 pzas   |      |         | ITSOEH           |
| 8   | 211001          | 6        | Paquete | 60 Marcadores Alcohol Diseño Arquitectura Similar Chartpack   |      |         | ITSOEH           |
| 9   | 211001          | 2        | Paquete | Protectores de Hojas Carta Transparente 100 piezas 100039121  |      |         | ITSOEH           |
| 10  | 211001          | 2        | Paquete | Cinta Adhesiva de Empaque 200 Transparente 4.8 cm x 50 m con 6 piezas   |      |         | ITSOEH           |
| 11  | 211001          | 5        | Paquete | Gomas de Borrarr Blanco con 3 piezas  |      |         | ITSOEH           |
| 12  | 211001          | 5        | Paquete | Grapas Estándar / Plata / 5000 piezas   |      |         | ITSOEH           |
| 13  | 211003          | 1        | Pieza   | Calculadora graficadora con modo 3dgraph, aplicación ECON4, función de catálogo, y conexión a varios dispositivos                         |      |         | ITSOEH           |
| 14  | 211003          | 5        | Piezas  | Mesa Plegable Tipo Portafolio 180cm AG  |      |         | ITSOEH           |
| 15  | 211003          | 3        | Piezas  | Ventilador de torre portátil 205651   |      |         | ITSOEH           |
| 16  | 214001          | 8        | Piezas  | Memoria USB UV250 / 32gb / USB 2.0 / Metálico   |      |         | ITSOEH           |
| 17  | 214001          | 5        | Piezas  | Memoria Micro SD con Adaptador SDCX10 / 64gb / SDXC / Clase 10  |      |         | ITSOEH           |
| 18  | 214001          | 1        | Piezas  | Disco Duro Interno Barracuda 3.5", 2TB, SATA III, 6Gbit/s, 7200 RPM, 256MB Cache  |      |         | ITSOEH           |
| 19  | 214001          | 4        | Piezas  | Fury Impact 16GB 3200Mhz DDR4 CL20 SODIMM Memoria Gamer Para LAPTOP Color Negro (KF432S20IB/16)   |      |         | ITSOEH           |
| 20  | 214001          | 1        | Piezas  | Disco Duro Externo HD710 Pro 2.5", 2TB, USB 3.0, Negro, A Prueba de Agua y Golpes - para Mac/PC   |      |         | ITSOEH           |
| 21  | 214001          | 4        | Piezas  | SSD Externo SD620, 512GB, USB 3.2, Azul   |      |         | ITSOEH           |

|    |        |    |        |   |  |          |
|----|--------|----|--------|---|--|----------|
| 22 | 214001 | 2  | Piezas | Cartucho de Tóner 85A Negro LaserJet Original CE285A  |  | ITSOEH   |
| 23 | 214001 | 2  | Piezas | Tambor de Creación de Imágenes 19A LaserJet Original CF219A   |  | ITSOEH   |
| 24 | 214001 | 2  | Piezas | Cartucho de Tóner 17A Negro LaserJet Original CF217A  |  | ITSOEH   |
| 25 | 216001 | 6  | Piezas | Kit De Escoba Y Recogedor De Vestíbulo 7-0-5029   |  | Cardonal |
| 26 | 216001 | 6  | Piezas | Bote de Basura Rectangular 12 L (18835)   |  | Cardonal |
| 27 | 216001 | 21 | Piezas | Cubetas de 19 L con tapa  |  | Cardonal |
| 28 | 216001 | 21 | Piezas | Cubetas de 5 L con tapa   |  | Cardonal |
| 29 | 216001 | 6  | Piezas | Recogedor De Basura Metalico Baston Naranja   |  | Cardonal |
| 30 | 217001 | 1  | Piezas | Autonomia y diseño   Autor: Escobar, Arturo   Editorial: Editorial Tinta Limon   ISBN: 978-958-732-232-3   Edición: 2a Edición   Formato: tapa blanda   Idioma: Español   Arturo, E. (2020). Autonomia y diseño. La Realizacion de lo comunal.  |  | ITSOEH   |
| 31 | 217001 | 1  | Piezas | El analisis de la políticas públicas en México   Autor: José Luis Méndez   Editorial: Editorial El Colegio de México   ISBN: 978-607-564-038-9   Edición: 1a Edición   Formato: tapa blanda   Idioma: Español   José Luis Méndez. (2020). El analisis de las políticas públicas en México.  |  | ITSOEH   |
| 32 | 217001 | 1  | Piezas | Políticas Públicas   Autor: José Luis Méndez   Editorial: Editorial El Colegio de México   ISBN: 978-607-16-6616-1   Edición: 1a Edición   Formato: tapa blanda   Idioma: Español   José Luis Méndez. (2020). Políticas Públicas Enfoque estratégico para América Latina.   |  | ITSOEH   |
| 33 | 217001 | 1  | Piezas | Cuando Todos Diseñan   Autor: Ezio Manzini   Editorial: Editorial Experimental   ISBN: 9788418049309   Edición: 1a Edición   Formato: tapa blanda   Idioma: Español   Ezion Manzini. (2015). Cuando Todos Diseñan, Una Introducción al Diseño Para la Innovación Social.  |  | ITSOEH   |
| 34 | 217001 | 1  | Piezas | Designs for the Pluriverse   Autor: Escobar, Arturo   Editorial: Editorial Duke University Press Books   ISBN: 9788418049309   Edición: 1a Edición   Formato: tapa blanda   Idioma: Español   Ezion Manzini. (2018) Designs for the Pluriverse: Radical Interdependence, Autonomy, and the Making of Worlds (New Ecologies for the Twenty-First Century). |  | ITSOEH   |
| 35 | 217001 | 1  | Piezas | Sentipensar con la Tierra   Autor: Escobar, Arturo   Editorial: Editorial Unaula   ISSN: 0121-7550   Edición: 1a Edición   Formato: tapa blanda   Idioma: Español   Arturo E. (2013) Sentipensar con la Tierra. Nuevas Lecturas Sobre Desarrollo, Territorio y Diferencia   |  | ITSOEH   |
| 36 | 217001 | 1  | Piezas | Sentipensar con la Tierra   Autor:  |  | ITSOEH   |

|    |        |     |                 |   |  |          |
|----|--------|-----|-----------------|---|--|----------|
|    |        |     |                 | Escobar, Arturo   Editorial: Editorial El Colegio de México   ISBN 978-607-564-562-9   Edición: 1a Edición   Formato: tapa blanda   Idioma: Español   Arturo E. (2023) Sentipensar con la Tierra. Nuevas Lecturas Sobre Desarrollo, Territorio y Diferencia |  |          |
| 37 | 217001 | 1   | Piezas          | Libro Título: Cosecha de agua y tierra: Diseño con Permacultura y Línea Clave (Spanish Edition); Autor: Eugenio Gras Menaut; Editorial : Independently published Año:2021   |  | ITSOEH   |
| 38 | 217001 | 1   | Piezas          | Libro Título: Herbolaria Mexicana 2a edicion; Autor: Alberto Jimenez ; Editorial : Colpos COLEGIO DE POSTGRADUADOS FUNDACION COLPOS, INIFAP, UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO, BIBLIOTECA BASICA DE AGRICULTURA, IICA Año:2012                                 |  | ITSOEH   |
| 39 | 217001 | 1   | Piezas          | Libro Título: Agroecología Ciencia y Política ; Autor: Peter Rosset y Miguel Altieri. ; Editorial : Icaria; Año: 2018   |  | ITSOEH   |
| 40 | 241001 | 1   | 6M <sup>3</sup> | Viaje de 6M3 de arena de rio  |  | Cardonal |
| 41 | 241001 | 1   | 6M <sup>3</sup> | Viaje de 6M3 de grava de 3/4 de pulgada   |  | Cardonal |
| 42 | 241001 | 6   | Costales        | Arena Silica Gruesa Para Filtro De Alberca Costal 50kg  |  | Cardonal |
| 43 | 241001 | 24  | Kilos           | Piedra volcanica para sauna de 10 cm  |  | Cardonal |
| 44 | 241001 | 3   | M <sup>3</sup>  | Tezontle del numero 2   |  | Cardonal |
| 45 | 241001 | 16  | Costales        | Carbon de mezquite bultos de 3 kilos  |  | Cardonal |
| 46 | 241001 | 1   | 6M <sup>3</sup> | Viaje de 6M3 de arena de rio  |  | Cardonal |
| 47 | 241001 | 1   | 6M <sup>3</sup> | Viaje de 6M3 de grava de 3/4 de pulgada   |  | Cardonal |
| 48 | 241001 | 6   | Costales        | Arena Silica Gruesa Para Filtro De Alberca Costal 50kg  |  | Cardonal |
| 49 | 241001 | 24  | Kilos           | Piedra volcanica para sauna de 10 cm  |  | Cardonal |
| 50 | 241001 | 3   | M <sup>3</sup>  | Tezontle del numero 2   |  | Cardonal |
| 51 | 241001 | 16  | Costales        | Carbon de mezquite bultos de 3 kilos  |  | Cardonal |
| 52 | 241001 | 1   | Piezas          | Lavabo con Pedestal Victoria Blanco   |  | Cardonal |
| 53 | 241001 | 1   | Piezas          | Lavadero de Granito con Pileta Derecha Standard 73 x 76 cm  |  | Cardonal |
| 54 | 242001 | 1   | Tonelada        | Cemento Portland  |  | Cardonal |
| 55 | 242001 | 4   | Piezas          | Cemento para PVC azul patey de secado rapido de 947 ml  |  | Cardonal |
| 56 | 242001 | 1   | Tonelada        | Cemento Portland  |  | Cardonal |
| 57 | 242001 | 4   | Piezas          | Cemento para PVC azul patey de secado rapido de 947 ml  |  | Cardonal |
| 58 | 243001 | 6   | Tonelada        | Cal hidratada   |  | Cardonal |
| 59 | 243001 | 4   | Tonelada        | Cal hidratada   |  | Cardonal |
| 60 | 244001 | 60  | Piezas          | Viga de madera de pino de 3 1/2" x 6" x 20' (6mts. de largo)  |  | Cardonal |
| 61 | 244001 | 15  | Piezas          | Hoja de triplay de pino para cimbra de 15mm x 1.22 x 2.44   |  | Cardonal |
| 62 | 244001 | 200 | Piezas          | Barrote de madera de pino para cimbra (primera) de 2" x 4" x 2.44 mts. de largo   |  | Cardonal |
| 63 | 244001 | 100 | Piezas          | Polín de madera de pino para cimbra (segundaa) de 3" x 3" x 2.44 de largo   |  | Cardonal |
| 64 | 244001 | 20  | Tonelada        | Duela de madera de pino para cimbra de 3/4" x 4" x 2.44 mt de largo   |  | Cardonal |

|    |        |     |          |   |          |
|----|--------|-----|----------|---|----------|
| 65 | 244001 | 30  | Piezas   | Viga de madera de pino de 3 1/2" x 6" x 20' (6mts. de largo)  | Cardonal |
| 66 | 244001 | 8   | Piezas   | Hoja de triplay de pino para cimbra de 15mm x 1.22 x 2.44   | Cardonal |
| 67 | 244001 | 100 | Piezas   | Barrote de madera de pino para cimbra (primera) de 2" x 4" x 2.44 mts. de largo   | Cardonal |
| 68 | 244001 | 50  | Piezas   | Polín de madera de pino para cimbra (segundaa) de 3" x 3" x 2.44 de largo   | Cardonal |
| 69 | 244001 | 10  | Tonelada | Duela de madera de pino para cimbra de 3/4" x 4" x 2.44 mt de largo   | Cardonal |
| 70 | 245001 | 6   | Piezas   | Ventana aluminio blanco 150 x 120 cm  | Cardonal |
| 71 | 246001 | 2   | Rollos   | CABLE THW-LS/THHW-LS CE ROHS CALIBRE 12 BLANCO 100 M IUS  | Cardonal |
| 72 | 246001 | 2   | Rollos   | CABLE THW-LS/THHW-LS CE ROHS CALIBRE 12 NEGRO 100 M IUSA  | Cardonal |
| 73 | 246001 | 2   | Rollos   | CABLE THW-LS/THHW-LS CE ROHS CALIBRE 12 ROJO 100 M IUSA   | Cardonal |
| 74 | 246001 | 8   | Piezas   | cinta de aislar negra de 18 m 12500   | Cardonal |
| 75 | 246001 | 3   | Rollos   | ROLLO DE CABLE USO RUDO SJT 2X12 DE 50 MTROS  | Cardonal |
| 76 | 246001 | 1   | Piezas   | Multicontacto con supresor de de picos 47804  | Cardonal |
| 77 | 246001 | 2   | Piezas   | Clavija plastica y metalica de uso rudo aterrizada para armar extension   | Cardonal |
| 78 | 246001 | 2   | Piezas   | condulet fs metalico de 1/2 con tapa y contacto duplex  | Cardonal |
| 79 | 246001 | 2   | Piezas   | Conector de uso rudo de 1/2 para condulet fs metalico   | Cardonal |
| 80 | 246001 | 3   | Piezas   | interruptor termomagnetico de 1 polo de 30 Amperes  | Cardonal |
| 81 | 246001 | 2   | Piezas   | centro de carga de sobreponer carga maxima 50 amperes para 4 interruptores termomagniticos  | Cardonal |
| 82 | 246001 | 30  | Piezas   | Portalámparas de PVC para intemperie  | Cardonal |
| 83 | 246001 | 33  | Piezas   | Contacto duplex   | Cardonal |
| 84 | 246001 | 6   | Piezas   | Placa con 3 interruptores sencillos   | Cardonal |
| 85 | 246001 | 45  | Piezas   | Canaleta 2m volteck de PVC de 17mm x 20mm   | Cardonal |
| 86 | 246001 | 15  | Piezas   | Caja de contacto blanca ABS para canaleta 5"alto x 3" ancho, dielectrica, incluye tornilleria   | Cardonal |
| 87 | 247001 | 1   | Piezas   | Fregadero con mueble de lamina metal color Chocolate de 80cm Mod. CF2-M80 Incluye:<br>- Gabinete de lamina metal<br>- Mezcladora.<br>- 2 mangueras.<br>- Contracanastra.<br>- Tarja de acero inoxidable.<br>- Cespól. | Cardonal |
| 88 | 247001 | 1   | Piezas   | Fregadero con mueble de lamina metal color Chocolate de 80cm Mod. CF2-M80 Incluye:<br>- Gabinete de lamina metal<br>- Mezcladora.<br>- 2 mangueras.<br>- Contracanastra.<br>- Tarja de acero inoxidable.              | Cardonal |



|     |        |     |        |  |  |          |
|-----|--------|-----|--------|--|--|----------|
|     |        |     |        | - Cespól.  |  |          |
| 89  | 247001 | 10  | Hilo   | clavo estandar para madera de 4" codigo 45025  |  | Cardonal |
| 90  | 247001 | 5   | Hilo   | clavo estandar para madera de 3" codigo 45023  |  | Cardonal |
| 91  | 247001 | 10  | Hilo   | clavo estandar para madera de 2" codigo 45021  |  | Cardonal |
| 92  | 247001 | 10  | Hilo   | clavo estandar para madera de 1 1/2" codigo 44815  |  | Cardonal |
| 93  | 247001 | 5   | Bolsa  | pija multiusos del numero 10 de (2 1/2") 44351 con 100 piezas  |  | Cardonal |
| 94  | 247001 | 10  | Bolsa  | pija multiusos del numero 10 de (4") 48694 con 100 piezas  |  | Cardonal |
| 95  | 247001 | 6   | Bolsa  | pija multiusos del numero 8 de (1 1/2") 44345 con 100 piezas   |  | Cardonal |
| 96  | 247001 | 10  | Bolsa  | pija multiusos del numero 6 de (1") 44337 con 100 piezas   |  | Cardonal |
| 97  | 247001 | 1   | Piezas | Malla delimitadora de áreas rollo de 30 m codigo 15264   |  | Cardonal |
| 98  | 247001 | 2   | Rollos | Tela de gallinero cal 22 1m x 40 mts   |  | Cardonal |
| 99  | 247001 | 15  | Piezas | Tubo galvanizado 1 7/8" 48mm CAL-22 X 6.00   |  | Cardonal |
| 100 | 247001 | 1   | Juego  | Mezcladora para baño duomando 4 pulgadas metal   |  | Cardonal |
| 101 | 247001 | 150 | Kilo   | ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 16  |  | Cardonal |
| 102 | 256001 | 2   | Piezas | tinaco tricapa de 1100 Litros equipado   |  | Cardonal |
| 103 | 256001 | 3   | Piezas | Tambo multiusos de 200 litros con tapa y llave desmontables  |  | Cardonal |
| 104 | 256001 | 3   | Piezas | Tapas para tinaco de 1100 litros   |  | Cardonal |
| 105 | 256001 | 2   | Piezas | Lona con proteccion UV reforzada de polietileno de 6x6 mts de una densidad de 110grs/m2  |  | Cardonal |
| 106 | 256001 | 4   | Piezas | Registro sanitario prefabricado con coladera de 4"X45 cm prefabricado  |  | Cardonal |
| 107 | 256001 | 6   | Tramos | Tubo de PVC de 2 pulgadas  |  | Cardonal |
| 108 | 256001 | 6   | Piezas | Codo de PVC de 2" de 45°   |  | Cardonal |
| 109 | 256001 | 30  | Piezas | Codo de PVC de 2" de 90°   |  | Cardonal |
| 110 | 256001 | 6   | Piezas | Tee de PVC de 2" de 90°  |  | Cardonal |
| 111 | 256001 | 12  | Piezas | Cople de PVC de 2"   |  | Cardonal |
| 112 | 256001 | 4   | Piezas | Adapatador tanque de PVC de 2" hembra y macho  |  | Cardonal |
| 113 | 256001 | 3   | Tramos | Tubo de PVC de 3 pulgadas  |  | Cardonal |
| 114 | 256001 | 6   | Piezas | Codo de PVC de 3" de 45°   |  | Cardonal |
| 115 | 256001 | 15  | Piezas | Codo de PVC de 3" de 90°   |  | Cardonal |
| 116 | 256001 | 3   | Piezas | Tee de PVC de 3" de 90°  |  | Cardonal |
| 117 | 256001 | 6   | Piezas | Cople de PVC de 3"   |  | Cardonal |
| 118 | 256001 | 3   | Piezas | Codo de 45° de PVC de 4"   |  | Cardonal |
| 119 | 256001 | 3   | Piezas | Codo de 90° de PVC de 4"   |  | Cardonal |
| 120 | 256001 | 5   | Piezas | Cople de PVC de 4"   |  | Cardonal |
| 121 | 256001 | 3   | Tramos | Tubo de CPVC de 3/4 "  |  | Cardonal |
| 122 | 256001 | 3   | Tramos | Tubo de CPVC de 1/2"   |  | Cardonal |
| 123 | 256001 | 8   | Piezas | Codo de CPVC de 3/4" de 90°  |  | Cardonal |
| 124 | 256001 | 20  | Piezas | Niple de CPVC de 1/2"  |  | Cardonal |
| 125 | 256001 | 8   | Piezas | Codo de CPVC de 3/4" de 45°  |  | Cardonal |
| 126 | 256001 | 6   | Piezas | Tee de CPVC de 3/4" de 90°   |  | Cardonal |
| 127 | 256001 | 20  | Piezas | Niple de CPVC de 3/4"  |  | Cardonal |
| 128 | 256001 | 1   | Piezas | Paquete para instalación de lavabo. Diseño práctico y ligero que brinda sellado, sencilla instalación y no permite fugas. El empaque incluye 2 conectores flexibles trenzados con vinilo reforzado de ajuste manual de 13 x 22 mm (1/2 pulgada x 7/8 de pulgada) con un largo de 40 cm, 2 llaves de control para tubería con |  | Cardonal |

|     |        |    |        |  |  |          |
|-----|--------|----|--------|--|--|----------|
|     |        |    |        | terminal roscada y contra desagüe, 1 trampa para lavabo sin registro, 1 extensión de 1-1/4 de pulgada por 20 cm de largo, 1 chupón universal, 1 contra para lavabo y 1 cinta selladora   |  |          |
| 129 | 256001 | 1  | Piezas | Paquete para instalación de sanitario, conformado con las piezas necesarias para una instalación adecuada, corrige desfases de hasta 2.5 cm. Contiene brida flexible, llave de control angular de 1/2 x 1/2 pulgada y 1/4 de vuelta, juego de herrajes, cinta selladora y un conector de acero trenzado flexible de 35 cm con conexiones de 1/2 y 7/8 de pulgadas. Sus conectores cuentan con un diámetro que otorga máximo flujo de agua y sello hermético que evita filtraciones y retorno de malos olores |  | Cardonal |
| 130 | 256001 | 7  | Piezas | Coladera universal conrejilla plastica cromada   |  | Cardonal |
| 131 | 256001 | 2  | Rollos | Manguera de riego de PVC negro resistente flexible 50 metros de 3/4"   |  | Cardonal |
| 132 | 256001 | 6  | Piezas | Valvula bola lisa CPVC de 3/4" de pulgada  |  | Cardonal |
| 133 | 256001 | 20 | Piezas | Abrazaderas sin fin de 3/4" de pulgada   |  | Cardonal |
| 134 | 256001 | 1  | Piezas | Molde de fibra de vidrio para fabricar taza de wc de cemento de 59 cm de largo, 46 cm de ancho y 44 de alto (Ecotepec sanitarios)  |  | Cardonal |
| 135 | 256001 | 3  | Kit    | Kit de accesorios para tinaco, INCLUYE: 1 Flotador , 1 Varilla del No. 5; 1 Conector universal con salida de 3/4" (pulgadas); 1 Válvula de tanque alto del 1/2" (pulgadas); 1 Válvula de esfera roscable de 3/4" (pulgadas)  |  | Cardonal |
| 136 | 256001 | 3  | Piezas | Lona uso medio espesor de 0.25mm de 6 x 6 mts 10777  |  | Cardonal |
| 137 | 256001 | 20 | Piezas | Semillero reutilizable termoformado de 50 cavidades, elaborado de poliestireno   |  | Cardonal |
| 138 | 256001 | 2  | Piezas | Manguera para jardin reforzada de 25 metros de largo   |  | Cardonal |
| 139 | 256001 | 2  | Piezas | Manguera para jardin reforzada de 50 metros de largo   |  | Cardonal |
| 140 | 256001 | 3  | Rollos | Malla sombra de 50% raschel 4.2 ancho x 100 mts largo  |  | Cardonal |
| 141 | 272001 | 1  | Par    | Botas Roper Industrial Dielectricas Caquillo 160 Caf   No. de Calzado: 28   Color Café   |  | ITSOEH   |
| 142 | 272001 | 1  | Par    | Bota de Seguridad 360 Unisex, Calzado: 29  |  | ITSOEH   |
| 143 | 272001 | 1  | Par    | Bota piel 1107141983, Calzado: 26.5  |  | ITSOEH   |
| 144 | 272001 | 1  | Par    | Bota de Trabajo Industrial 404-C Miel Caballero -5%, Calzado: 28   |  | ITSOEH   |
| 145 | 272001 | 1  | Par    | Bota al tobillo Expedition para mujer 9951090971, Calzado: 24  |  | ITSOEH   |
| 146 | 272001 | 1  | Par    | Botas 10750 Dama con Casco, color: negro, calzado: 23.5  |  | ITSOEH   |
| 147 | 272001 | 1  | Par    | Bota Hiking Expedition 2490 Gris Max Calidad, calzado: 25  |  | ITSOEH   |
| 148 | 272001 | 1  | Par    | Bota Outdoor Expedition 1911 Café Caballero: 25  |  | ITSOEH   |

|     |        |   |        |   |  |        |
|-----|--------|---|--------|---|--|--------|
| 149 | 272001 | 1 | Par    | Bota Senderismo Expedition 2490 Azul Caballero: 25  |  | ITSOEH |
| 150 | 272001 | 1 | Par    | Bota Hiking Caballero 176679gb: 25  |  | ITSOEH |
| 151 | 272001 | 1 | Par    | Botín Outdoor Country Para Mujer Con Cierre Interno Estilo 125901 Avellana: 24  |  | ITSOEH |
| 152 | 272001 | 1 | Par    | Botín Con Cierre Para Mujer Con Doble Cierre Estilo 25913 Negro: 24   |  | ITSOEH |
| 153 | 291001 | 3 | Piezas | Pala ancha de acero carbono con puño de plástico, T-2000,   |  | ITSOEH |
| 154 | 291001 | 3 | Piezas | Toldo Carpa Con Pared Impermeable Plegable Acero 3 x 3 Metros   |  | ITSOEH |
| 155 | 291001 | 2 | Piezas | Andamio Tradicional Plegable Galvanizado Multiusos STP-6. Andamio plegable tradicional, con cruceta de seguridad integrada tipo bisagra el más versátil en su tipo, con caras amplias de 1.50mts de ancho ofrece un área de plataforma de hasta d.50mt2, haciendo estable para trabajos de altura y muy cómodo para desplazarse sobre el. |  | ITSOEH |
| 156 | 291001 | 3 | Piezas | Pala redonda 102x22 cm negra  |  | ITSOEH |
| 157 | 291001 | 4 | Piezas | Arco profesional de tubular con segueta 12"   |  | ITSOEH |
| 158 | 291001 | 4 | Piezas | Cuchara para albañil de 9" forjada tipo filadelfia, confort grip  |  | ITSOEH |
| 159 | 291001 | 5 | Piezas | Flexometro 8 metros marca Truper cinta negra ancha de 27mm, conta impacto   |  | ITSOEH |
| 160 | 291001 | 4 | Piezas | Llana canto recto de 11" 6 remaches, mango de plástico,   |  | ITSOEH |
| 161 | 291001 | 8 | Piezas | Flota de hule de 9.5" espesor 5/8 par acabado fino,   |  | ITSOEH |
| 162 | 291001 | 2 | Piezas | Llanta solida 14"; rin eje y baleros carretilla,  |  | ITSOEH |
| 163 | 291001 | 4 | Piezas | Alicate electricista de 9" uso rudo, mango de pvc,  |  | ITSOEH |
| 164 | 291001 | 2 | Piezas | Niveleta cuerpo de aluminio de 18" y espesor de 1" de gotas intercambiables,  |  | ITSOEH |
| 165 | 291001 | 2 | Piezas | Escalera Multipropósito De Aluminio Con Andamio 16 Peldaños Color 52053   |  | ITSOEH |
| 166 | 291001 | 2 | Piezas | SIERRA CIRCULAR 5007NK DE 7 1/4 PULG + 3 DISCOS   |  | ITSOEH |
| 167 | 291001 | 2 | Piezas | Sierra Sable Jr3051tk Con Maletín Y 3 Seguetas  |  | ITSOEH |
| 168 | 291001 | 2 | Piezas | Kit Taladro Atornillador + Rotomartillo Inalambrico 12v CLX228  |  | ITSOEH |
| 169 | 291001 | 2 | Piezas | Juego de Accesorios Multipropósitos Metal, Concreto, Madera y Puntas, 75 Piezas, B-49373  |  | ITSOEH |
| 170 | 291001 | 2 | Piezas | Caja para herramienta de 23' con ruedas y mango telescópico 10902   |  | ITSOEH |
| 171 | 291001 | 2 | Piezas | Juego de 4 pinzas, JGO-PIN4   |  | ITSOEH |
| 172 | 291001 | 2 | Piezas | Juego de 5 desarmadores, mangos Comfort Grip, DTJ-5B,   |  | ITSOEH |
| 173 | 291001 | 2 | Piezas | ARCO 12 PROFESIONAL AJUSTABLE DE SOLERA PARA SEGUETA  |  | ITSOEH |
| 174 | 291001 | 2 | Piezas | Serrucho Rapid 18in 7dpp Mango Comfort Grip   |  | ITSOEH |
| 175 | 291001 | 2 | Piezas | Juego de 4 pinzas, JGO-PIN4   |  | ITSOEH |

|     |        |    |          |  |  |        |
|-----|--------|----|----------|--|--|--------|
| 176 | 291001 | 4  | Piezas   | Azadón con palo jardinero classic 144 cm   |  | ITSOEH |
| 177 | 291001 | 4  | Piezas   | Juego de 6 brocas planas para madera 11395   |  | ITSOEH |
| 178 | 291001 | 2  | Piezas   | llave ajustable ( perico) 12" 21825  |  | ITSOEH |
| 179 | 291001 | 1  | Piezas   | barreta de punta 1 1/4, 10765  |  | ITSOEH |
| 180 | 291001 | 1  | Piezas   | barreta de punta 7/8, 10753  |  | ITSOEH |
| 181 | 291001 | 2  | Piezas   | cincel de corte frio con grip de 7/8, 12274  |  | ITSOEH |
| 182 | 291001 | 5  | Piezas   | martillo mango de fibra de vidrio uña recta 16 oz, 19997   |  | ITSOEH |
| 183 | 291001 | 3  | Piezas   | machete rambo cacha inyectada negra 100655   |  | ITSOEH |
| 184 | 291001 | 5  | Piezas   | lente de seguridad con recubrimiento anti empañante 15170  |  | ITSOEH |
| 185 | 291001 | 1  | Piezas   | Cinta larga de fibra de vidrio de 50 mts tipo cruceta modelo 12647   |  | ITSOEH |
| 186 | 291001 | 2  | Piezas   | sierra caladora con agarradera superior 4329K 3.9 Amp velocidad variable   |  | ITSOEH |
| 187 | 291001 | 2  | Piezas   | T-Shank Multi-Purpose Jigsaw Blades, 10 Piece, Assorted, Jig Saw Blade Set for Cutting Wood and Metal (T5002)  |  | ITSOEH |
| 188 | 291001 | 2  | Piezas   | pinzas de presion mordaza recta 10" 25986  |  | ITSOEH |
| 189 | 291001 | 2  | Piezas   | prensas de hierro ductil para carpinteria 5" 27203   |  | ITSOEH |
| 190 | 291001 | 1  | Piezas   | escuadra para cantero 16 x 24" 14384   |  | ITSOEH |
| 191 | 291001 | 1  | Piezas   | escuadra para cantero 8 x12" 14386   |  | ITSOEH |
| 192 | 291001 | 1  | Piezas   | escuadra para muro de yeso 15131   |  | ITSOEH |
| 193 | 291001 | 4  | Piezas   | brocha uso general mango de plastico 3" 21528  |  | ITSOEH |
| 194 | 291001 | 2  | Kit      | estuche de 15 punta de impacto de cruz ( iguales) ph2 103024   |  | ITSOEH |
| 195 | 291001 | 4  | Piezas   | Rastrillos reforzados de 16 dientes mango de 60 pulgadas   |  | ITSOEH |
| 196 | 291001 | 1  | Paquete  | 50 Brocas Fresas Router 6,35mm 1/4 De Madera Taladro Estuche   |  | ITSOEH |
| 197 | 291001 | 2  | Piezas   | Hacha cazadora 1 1/4 lb mango fibra de vidrio HC-1-1/4F 14951  |  | ITSOEH |
| 198 | 292001 | 16 | Paquetes | Paquete de 2 bisagras de acero rectangular acabado natural (3") 45685  |  | ITSOEH |
| 199 | 294001 | 1  | Piezas   | Estación de conexión USB C 11 en 1,  |  | ITSOEH |
| 200 | 294001 | 1  | Piezas   | Elec Space - Mouse inalámbrico de 2.4 GHz, mouse silencioso con forma de hámster, portátil, con receptor USB, mouse inalámbrico de 3 botones para PC, Mac, laptop, Notebook (morado)         |  | ITSOEH |
| 201 | 294001 | 2  | Piezas   | Magic Mouse - Superficie Multi-Touch negra   |  | ITSOEH |
| 202 | 294001 | 1  | Piezas   | Adaptador multipuerto de USB-C a AV Digital  |  | ITSOEH |
| 203 | 294001 | 1  | Piezas   | Star G430S, 4 X 3 pulgadas, 2mm de espesor, 8192 niveles de presión  |  | ITSOEH |
| 204 | 294001 | 1  | Piezas   | Funda con teclado táctil para iPad Pro 11, 4ª/3ª/2ª/1ª generación, iPad Air 5ª/4ª generación de 10.9 pulgadas, 360° giratorio y soporte para lápiz, funda con teclado Trackpad para iPad Pro |  | ITSOEH |

|   |        |    |        |  |  |        |
|---|--------|----|--------|--|--|--------|
| 205   | 294001 | 2  | Piezas | Estación de carga inalámbrica, cargador con cable para iPad, soporte de carga 4 en 1 múltiples dispositivos - iPhone 15 14 Pro Max 13 12 11 - Reloj 8 7 6 5 4 3 2 SE - AirPods 3 2 Pro   |  | ITSOEH |
| 206   | 515001 | 2  | Piezas | Equipo de cómputo color negro espacial portátil CPU de 11 núcleos, GPU de 14 núcleos, Memoria unificada de 18 GB, Almacenamiento SSD de 512 GB <sup>1</sup> , Pantalla Liquid Retina XDR de 14 pulgadas <sup>2</sup> , Tres puertos Thunderbolt 4, puerto HDMI, ranura para tarjeta SDXC, entrada para audífonos y puerto MagSafe 3, Magic Keyboard con Touch ID, Trackpad Force Touch, Adaptador de corriente USB-C de 70 W |  | ITSOEH |
| 207   | 515001 | 1  | Piezas | iPad Pro 11 Wi-Fi (4a Gen.)  |  | ITSOEH |
| 208   | 515001 | 1  | Piezas | Servidor ThinkSystem ST50 V2, Intel Xeon E-2324G 3.10GHz, 16GB DDR4, 2TB HDD, 3.5", SATA III, Torre (4U) - no Sistema Operativo Instalado con monitor de 19 pulgadas, teclado en español y raton   |  | ITSOEH |
| 209   | 569001 | 1  | Piezas | Cámara termográfica Rango de temperatura de -30°C hasta 650°C. Creación de informes en sitio mediante App. Cámara digital integrada  |  | ITSOEH |
| 210   | 569001 | 1  | Piezas | Higrómetro digital Medición de la humedad y temperatura ambiente en interiores y conductos Cálculo automático del punto de rocío y la temperatura de bulbo húmedo mediante la App testo Smart Análisis y envío de datos de medición mediante la App testo Smart Bluetooth con alcance hasta 100 m, sonda plegable en 90° e imán de sujeción en partes metálicas.   |  | ITSOEH |
| 211   | 569001 | 1  | Piezas | Esclerómetro de medición en T, TEM-912 de prueba, martillo de rebote, escorómetro de hormigón, martillo de prueba de hormigón digital  |  | ITSOEH |
| 212   | 569001 | 1  | Piezas | Tensiómetro SR para suelos arcillosos y profundidades de 90 cm. El modelo SR es el indicado para suelos arcillosos. Rango de medición: 0 a 100 CB, materiales: cuerpo de btirato, punta cerámica, tapón de neopreno, altura 120mm; 130 m incluyendo la tapa. Diámetro 51mm; 55mm incluyendo la tapa.   |  | ITSOEH |
| <b>PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) 2024</b> |        |    |        |  |  |        |
| 213   | 211001 | 20 | PIEZAS | LAPIZ ADHESIVO 42 GRAMOS,color rojo  |  | ITSOEH |
| 214   | 211001 | 6  | PIEZAS | Cinta de empaque transparente de 48 mm x 50 metros.  |  | ITSOEH |
| 215   | 211001 | 6  | PIEZAS | CINTA MASKING TAPE DE 24MM X 50MTS. USO GENERAL  |  | ITSOEH |
| 216   | 211001 | 1  | PIEZAS | LIBRETA PROFESIONAL DE CUADRO GRANDE CON 100 HOJAS ESPIRAL METÁLICO,CUBIERTAS ESTÁNDAR   |  | ITSOEH |



|     |        |    |          |   |  |        |
|-----|--------|----|----------|---|--|--------|
| 217 | 211001 | 1  | PIEZA    | CUADERNO FORMA FRANCESA / HECHO CON FIBRAS 100% SUSTENTABLES Y RECICLADAS / PASTA RÍGIDA DE CARTÓN RECICLADO / ENCUADERNADO CON DOBLE ARILLO / GRAMAJE 56 GR, CUADRO GRANDE (C7), TAMAÑO: 14.8 X 20.5 CM, CANTIDAD: 100 HOJAS |  | ITSOEH |
| 218 | 211001 | 5  | CAJAS    | PLUMAS DE GEL J ROLLER RX, PUNTO: MEDIANO, TAMAÑO: 0.7 MM, TIPO DE TINTA: BASE GEL, COLOR DE TINTA: AZUL, TERMINADO: MATE, COLOR DE BARRIL: TRANSPARENTE, GRIP: INTEGRADO, CLIP: PLÁSTICO                                     |  | ITSOEH |
| 219 | 211001 | 1  | PAQUETE  | BOLIGRAFO DE PUNTO ULTRA FINO, PLUMA CLÁSICA, CRISTAL PRECISIÓN Y SUAVIDAD DE 1.6 MM, COLOR AZUL C/12 PIEZAS  |  | ITSOEH |
| 220 | 211001 | 1  | CAJA     | BICOLOR/ CUERPO DE MADERA HEXAGONAL / EXTREMOS DE COLOR / MINA RESISTENTE / NO TÓXICO, C/4 PIEZAS   |  | ITSOEH |
| 221 | 211001 | 3  | PIEZAS   | CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTON ARMABLE TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICA ESPECIAL: TIPO BAUL CON TAPA INTEGRADA, COLOR: KRAFT, MEDIDAS: 61.5 X 36 X 25.5 CM   |  | ITSOEH |
| 222 | 211001 | 3  | PIEZAS   | CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTON ARMABLE TAMAÑO CARTA, CARACTERÍSTICA ESPECIAL: TIPO BAUL CON TAPA INTEGRADA, COLOR: KRAFT, MEDIDAS: 49.5 X 32 X 25.5 CM   |  | ITSOEH |
| 223 | 211001 | 4  | PIEZAS   | CARPETA DE 1" BLANCA DE VINIL DE 3 ARGOLLAS HERRAJE "D" TAMAÑO CARTA  |  | ITSOEH |
| 224 | 211001 | 3  | PIEZAS   | CARPETA DE 1.5" BLANCA DE VINIL DE 3 ARGOLLAS HERRAJE "D" TAMAÑO CARTA  |  | ITSOEH |
| 225 | 211001 | 2  | PIEZAS   | CARPETA DE 1/2" BLANCA DE VINIL DE 3 ARGOLLAS HERRAJE "D" TAMAÑO CARTA  |  | ITSOEH |
| 226 | 211001 | 18 | PIEZAS   | LAPIZ HB #2 HEXAGONAL, PARA ESCRITURA TODA OCASIÓN / CUERPO HEXAGONAL / HECHURA DE MADERA DE ALTA CALIDAD / GOMA SUAVE INTEGRADA / NO TÓXICO  |  | ITSOEH |
| 227 | 211001 | 4  | PAQUETES | PILA ALCALINA AA C/4 PIEZAS, COLOR NEGRO/BRONCE   |  | ITSOEH |
| 228 | 211001 | 1  | PAQUETE  | PILAS ALCALINA AAA C/4 PIEZAS, COLOR NEGRO/BRONCE   |  | ITSOEH |
| 229 | 211001 | 6  | PAQUETES | SEPARADORES NUMERICOS DE 5 DIVISIONES, CEJAS PLASTIFICADAS DE COLOR CON NUMERACIÓN, TAMAÑO CARTA  |  | ITSOEH |
| 230 | 211001 | 5  | PAQUETES | SEPARADORES NUMERICOS DE 10 DIVISIONES, CEJAS PLASTIFICADAS DE COLOR CON NUMERACIÓN, TAMAÑO CARTA   |  | ITSOEH |
| 231 | 211001 | 5  | PAQUETES | SEPARADORES NUMERICOS DE 8 DIVISIONES, CEJAS PLASTIFICADAS DE COLOR CON   |  | ITSOEH |

|     |        |    |          |   |  |        |
|-----|--------|----|----------|---|--|--------|
|     |        |    |          | NUMERACIÓN, TAMAÑO CARTA  |  |        |
| 232 | 211001 | 3  | PAQUETES | SEPARADORES NUMERICOS DE 12 DIVISIONES, TAMAÑO CARTA  |  | ITSOEH |
| 233 | 211001 | 3  | PAQUETES | SEPARADORES NUMERICOS DE 15 DIVISIONES, CEJAS PLASTIFICADAS DE COLOR CON NUMERACIÓN, TAMAÑO CARTA   |  | ITSOEH |
| 234 | 211001 | 3  | PAQUETES | SEPARADORES NUMERICOS DE 31 DIVISIONES, CEJAS PLASTIFICADAS DE COLOR CON NUMERACIÓN, TAMAÑO CARTA   |  | ITSOEH |
| 235 | 211001 | 2  | PIEZA    | TIJERAS PARA OFICINA MT-7 7 PULGADAS, CON PUNTA PUNTIAGUDA / TAMAÑO REGULAR   |  | ITSOEH |
| 236 | 211001 | 27 | PAQUETES | papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u  |  | ITSOEH |
| 237 | 214001 | 1  | PIEZA    | CONJUNTO DE MÓDULO DÚPLEX PARA PAGEWIDE PRO 477DW   |  | ITSOEH |
| 238 | 214001 | 1  | PIEZA    | CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA PAGE WIDE PRO MFP 477 DW LOR87A, COLOR CYAN 974 A  |  | ITSOEH |
| 239 | 211001 | 1  | CAJA     | BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL CON 12 PIEZAS (PUNTA MEDIA:1.0MM, ANCHO DE LINEA 0.4 MM, CUERPO CILINDRICO, BARRIL TRANSPARENTE, TAPA Y BOTÓN DEL COLOR DE LA TINTA.                         |  | ITSOEH |
| 240 | 211001 | 1  | CAJA     | LÁPIZ HB #2 HEXAGONAL 12 PIEZAS, COLOR AMARILLO.  |  | ITSOEH |
| 241 | 211001 | 1  | PAQUETE  | BROCHE DE METAL TAMAÑO DE 8 CM. CAPACIDAD DE AGARRE DE 300 HOJAS, CAJA CON 50 PZS, MATERIAL METÁLICO.   |  | ITSOEH |
| 242 | 211001 | 1  | PAQUETE  | FOLDER TAMAÑO CARTA, MEDIA CEJA, SUAJE PARA BROCHE DE 8 CM, CARTULINA DE 165 GR, COLOR CREMA C/100 PIEZAS   |  | ITSOEH |
| 243 | 211001 | 1  | PAQUETE  | PROTECTOR DE HOJA TAMAÑO CARTA, PAQUETE DE 100 PIEZAS. TAMAÑO CARTA (21.6 CM X 27.9 CM) / 3.3 MM DE GROSOR / ABERTURA SUPERIOR / PARA CARPETAS DE 3 ARILLOS / ACABADO OPACO. COLOR: TRASLÚCIDO. |  | ITSOEH |
| 244 | 211001 | 1  | PIEZA    | ENGRAPADORA DE GOLPE METÁLICA, TODA CROMADA DE TIRA COMPLETA DESMONTABLE, CAPACIDAD MÁXIMA 25 HOJAS.  |  | ITSOEH |
| 245 | 211001 | 1  | PIEZA    | CALCULADORA DE ESCRITORIO MX-120B, PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO DE 12 DÍGITOS, CUBIERTA METÁLICA, TECLAS PLÁSTICAS, DOS MODOS DE ALIMENTACIÓN (PILA + SOLAR).                                    |  | ITSOEH |
| 246 | 214001 | 1  | PIEZA    | TÓNER ORIGINAL NEGRO 83A LASERJET (CF283A)  |  | ITSOEH |
| 247 | 214001 | 2  | PIEZAS   | MEMORIA USB 64GB USB 3.1  |  | ITSOEH |

|     |        |    |          |  |  |        |
|-----|--------|----|----------|--|--|--------|
|     |        |    |          | LECTURA: 100 Mb/s COLOR NEGRA  |  |        |
| 248 | 214001 | 1  | PIEZA    | MEMORIA USB 32GB USB 3.2 GEN 1 CON TAPA MOVIL COLOR NEGRA/AZUL, MODELO DTXM.   |  | ITSOEH |
| 249 | 214001 | 1  | PIEZA    | MOUSE INALÁMBRICO, M185 CON BOTÓN DE RUEDA CON DESPLAZAMIENTO DE LÍNEA A LÍNEA, 2.4GHZ CON MINI RECEPTOR USB, BATERÍA AA, SEGUIMIENTO ÓPTICO CON RESOLUCIÓN DE 1000 DPI, AMBIDIESTRO, COMPATIBLE CON PC LAPTOP COLOR NEGRO/GRIS.   |  | ITSOEH |
| 250 | 211001 | 2  | CAJAS    | papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u   |  | ITSOEH |
| 251 | 211001 | 2  | PIEZAS   | LIBRETA PROFESIONAL DE CUADRO GRANDE CON 100 HOJAS TAMAÑO: 20 X 26.25 CM, ESPIRAL METÁLICO   |  | ITSOEH |
| 252 | 211001 | 2  | PAQUETES | PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS DELGADA PAPEL OPALINA DELGADA MULTIFUNCIONAL / CON 100 HOJAS / CARTA (21.6 X 27.9 CM)/ COLOR: MARFIL / PESO: 120 GR   |  | ITSOEH |
| 253 | 211001 | 4  | PIEZAS   | MARCA TEXTO (RESALTADOR) PUNTA DE CINCEL FLUORESCENTE VARIOS COLORES   |  | ITSOEH |
| 254 | 211001 | 13 | PIEZAS   | LÁPICES HEXAGONALES / HB NO.2 / AMARILLO / 13 PIEZAS,  |  | ITSOEH |
| 255 | 211001 | 4  | PIEZAS   | LAPIZ ADHESIVO 42 GRAMOS,color rojo  |  | ITSOEH |
| 256 | 211001 | 3  | PIEZAS   | SUJETA DOCUMENTOS DE 51 MM, CAJA CON 12 PZ, COLOR: NEGRO, CAPACIDAD DE HOJAS: 30 HOJAS.  |  | ITSOEH |
| 257 | 211001 | 2  | CAJAS    | BOLÍGRAFO PUNTO FINO TINTA AZUL CON 12 PZS, BOLÍGRAFO ESTÁNDAR / TRAZO FINO / TINTA DE BAJA VISCOSIDAD / BARRIL DE PLÁSTICO (SISTEMA ANTI-RODAMIENTO) / TAPA CON CLIP / PUNTA TIPO "AGUJA" (TIP SEAL) / TAPÓN PARA CORDÓN / ESCRITURA SUAVE Y UNIFORME / RENDIMIENTO 1400 METROS   |  | ITSOEH |
| 258 | 214001 | 1  | PIEZAS   | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL , HOGAR Y DESPACHO, IMPRESIÓN, COPIA , ESCANEADO, CONEXIÓN INALÁMBRICA; DEPÓSITO DE IMPRESORA DE GRAN VOLUMEN; IMPRIMA DESDE SU TELÉFONO O TABLET; ESCANEAR A PDF TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN, INYECCIÓN TÉRMICA DE TINTA, FUNCIONES IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA, MANUAL (SOPORTE PARA CONTROLADOR SUMINISTRADO), TIPO DE SOPORTES ADMITIDOS, PAPEL COMÚN, PAPELES PARA |  | ITSOEH |

|     |        |    |          |   |  |        |
|-----|--------|----|----------|---|--|--------|
|     |        |    |          | FOLLETOS MATE, PAPELES PARA FOLLETOS CON BRILLO, PAPELES FOTOGRÁFICOS, SOBRES, OTROS PAPELES ESPECIALES DE INYECCIÓN DE TINTA, CONECTIVIDAD CONEXIONES 1 HI-SPEED USB 2.0 (DISPOSITIVO); 1 BLUETOOTH DE BAJO CONSUMO DE ENERGÍA; 1 WI-FI 802.11B/G/N; 1 WI-FI DIRECT. RENDIMIENTO VELOCIDAD B/N, HASTA 12 PPM, VELOCIDAD COLOR, HASTA 5 PPM, CAPACIDAD DE HOJAS, HASTA 100 HOJAS, CICLO MENSUAL (A4) UP TO 3,000 PAGES, RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN, HASTA 1200 X 1200 PPP DE REPRODUCCIÓN, RESOLUCIÓN DE ESCANEADO HASTA 1200 PPP PROFUNDIDAD DE BITS/NIVELES DE ESCALA GRISES 24 BITS. OTROS DIMENSIONES DEL PRODUCTO 434,66 X 361,53 X 157,26 MM |  |        |
| 259 | 211001 | 9  | PAQUETES | papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u  |  | ITSOEH |
| 260 | 211001 | 1  | PAQUETE  | BOLÍGRAFO DE PUNTO ULTRA FINO, PLUMA CLÁSICA, CRISTAL DE 1.6 MM, PRECISIÓN Y SUAVIDAD, TINTA COLOR AZUL, 12 PIEZAS  |  | ITSOEH |
| 261 | 211001 | 1  | PAQUETE  | BOLÍGRAFO DE PUNTO ULTRA FINO, PLUMA CLÁSICA, CRISTAL DE 1.6 MM, PRECISIÓN Y SUAVIDAD, TINTA COLOR NEGRO, 12 PIEZAS   |  | ITSOEH |
| 262 | 211001 | 2  | PIEZAS   | CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTON ARMABLE TAMAÑO CARTA TIPO BAUL CON TAPA INTEGRADA, MEDIDAS 49.5 X 32 X 25.5 CM, COLOR KRAFT   |  | ITSOEH |
| 263 | 211001 | 1  | PAQUETE  | FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR BEIGE C/100 PIEZAS,   |  | ITSOEH |
| 264 | 211001 | 1  | PAQUETE  | FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR BEIGE C/100 PIEZAS,  |  | ITSOEH |
| 265 | 211001 | 2  | PIEZAS   | CINTA ADHESIVA CORTE FÁCIL, COLOR: TRANSPARENTE, DIMENSIONES 24 MM (AN.) 65 M (L.) / ALTA ADHESIVIDAD / CORTE FÁCIL / MULTIUSOS   |  | ITSOEH |
| 266 | 211001 | 4  | PAQUETES | ETIQUETAS RECTANGULAR ADHESIVAS, 280 ETIQUETAS BLANCAS No. 20   |  | ITSOEH |
| 267 | 211001 | 10 | PIEZAS   | GOMA DE MIGAJÓN, TIPO: RECTANGULAR, COLOR: BLANCA   |  | ITSOEH |
| 268 | 211001 | 4  | PIEZAS   | LAPIZ ADHESIVO 42 GRAMOS,color rojo   |  | ITSOEH |
| 269 | 211001 | 2  | PIEZAS   | MARCATEXTO (RESALTADOR), COLORES FLUORESCENTES / PUNTA TIPO CINCEL .6 MM  |  | ITSOEH |
| 270 | 211001 | 5  | PLIEGO   | MICA CONTAC ADHERIBLE, 5 PUNTOS, DE 66 X50 CM, IDEAL PARA FORRAR, ENMICAR DOCUMENTOS, FOTOS, CREDENCIALES   |  | ITSOEH |
| 271 | 211001 | 1  | paquete  | NOTAS ADHERIBLES POSTI-IT DE 3 "X 5" C/5 PZS, COLORES   |  | ITSOEH |

|     |        |    |          | DIFERENTES   |  |        |
|-----|--------|----|----------|--|--|--------|
| 272 | 211001 | 2  | PAQUETES | PILA ALCALINA AA, BATERÍA AA LARGA DURACIÓN 1.5 V, C/4 PIEZAS COLOR NEGRO/BRONCE   |  | ITSOEH |
| 273 | 211001 | 2  | PAQUETES | PILA ALCALINA AAA, BATERÍA AA LARGA DURACIÓN 1.5 V, C/4 PIEZAS COLOR NEGRO/BRONCE  |  | ITSOEH |
| 274 | 214001 | 1  | PIEZA    | MEMORIA USB 2 EN 1 DE 32 GB, CONECTOR TIPO C Y STANDAR USB   |  | ITSOEH |
| 275 | 214001 | 1  | PIEZAS   | MEMORIA USB 2 EN 1 DE 16 GB, CONECTOR TIPO C Y STANDAR USB   |  | ITSOEH |
| 276 | 211001 | 2  | CAJA     | BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA CON 12 PIEZAS,   |  | ITSOEH |
| 277 | 211001 | 5  | PIEZAS   | LAPIZ ADHESIVO 42 GRAMOS,color rojo  |  | ITSOEH |
| 278 | 211001 | 1  | CAJA     | CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTON ARMABLE TAMAÑO OFICIO,   |  | ITSOEH |
| 279 | 211001 | 2  | PIEZAS   | CARPETA DE 1.5" BLANCA DE VINIL DE 3 ARGOLLAS HERRAJE "D" TAMAÑO CARTA,  |  | ITSOEH |
| 280 | 211001 | 1  | PIEZA    | QUITAGRAPAS CUERPO METALICO ALETAS DE PLASTICO,  |  | ITSOEH |
| 281 | 211001 | 2  | PAQUETE  | ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS NO. 20,  |  | ITSOEH |
| 282 | 211001 | 2  | PAQUETE  | ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS NO. 25,  |  | ITSOEH |
| 283 | 211001 | 3  | PIEZAS   | CUADERNO PROFESIONAL DE CUADRO CHICO CON 100 HOJAS ESPIRAL METALICO,   |  | ITSOEH |
| 284 | 211001 | 6  | PAQUETE  | papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u |  | ITSOEH |
| 285 | 211001 | 2  | Caja     | BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO, DIAMETRO DE LA PUNTA 1.6 MM, TINTA AZUL, CAJA CON 12 PIEZAS   |  | ITSOEH |
| 286 | 211001 | 2  | Paquete  | CARTULINA OPALINA BLANCO, GRAMAJE 225 GRAMOS POR METRO CUADRADO TAMAÑO CARTA GRUESA CON 100 HOJAS                            |  | ITSOEH |
| 287 | 211001 | 2  | Caja     | BROCHES PARA ARCHIVO DE 8 CM. CAJA CON 50 PZS  |  | ITSOEH |
| 288 | 211001 | 2  | pieza    | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48MM X 150M   |  | ITSOEH |
| 289 | 211001 | 2  | pieza    | CINTA DE EMPAQUE CANELA DE 48 MM X 50 MTS.   |  | ITSOEH |
| 290 | 211001 | 6  | pieza    | CUADERNO PROFESIONAL DE CUADRO GRANDE CON 100 HOJAS, ESPIRAL METÁLICO  |  | ITSOEH |
| 291 | 211001 | 1  | Paquete  | FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR BEIGE C/100 PIEZAS   |  | ITSOEH |
| 292 | 211001 | 10 | Caja     | papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u |  | ITSOEH |
| 293 | 211001 | 11 | Caja     | papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u |  | ITSOEH |
| 294 | 211001 | 4  | pieza    | Broches Baco de 8 cm caja con 50 pzs.  |  | ITSOEH |



|     |        |    |         |   |  |        |
|-----|--------|----|---------|---|--|--------|
| 295 | 211001 | 8  | pieza   | Caja de archivo muerto de cartón armable tamaño carta   |  | ITSOEH |
| 296 | 211001 | 1  | pieza   | Cinta adhesiva transparente 18 mm x 65 m.   |  | ITSOEH |
| 297 | 211001 | 2  | pieza   | Cinta adhesiva transparente 48 mm x 150 m.  |  | ITSOEH |
| 298 | 211001 | 1  | pieza   | Cinta masking tape de 12mm x 50mts. Uso general   |  | ITSOEH |
| 299 | 211001 | 5  | pieza   | Clips gótico no. 1 con 100 piezas   |  | ITSOEH |
| 300 | 211001 | 5  | pieza   | Clips gótico no. 2 con 100 piezas   |  | ITSOEH |
| 301 | 211001 | 2  | pieza   | Folder tamaño carta color beige C/100 piezas  |  | ITSOEH |
| 302 | 211001 | 2  | pieza   | Marca texto (resaltador) punta de cincel fluorescente varios colores  |  | ITSOEH |
| 303 | 211001 | 2  | paquete | Notas adheribles de 3 "X5" C/5 pzs.   |  | ITSOEH |
| 304 | 211001 | 3  | paquete | Protector de hoja T/carta 100 pz.   |  | ITSOEH |
| 305 | 211001 | 10 | pieza   | papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u  |  | ITSOEH |
| 306 | 211001 | 2  | CAJA    | Bicolor C/4   |  | ITSOEH |
| 307 | 211001 | 4  | pieza   | Lápiz de grafito HB #2 hexagonal color negro/naranja  |  | ITSOEH |
| 308 | 211001 | 12 | PAQUETE | Papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u. |  | ITSOEH |
| 309 | 211001 | 5  | CAJA    | Boligrafo punto mediano tinta azul con 12 piezas  |  | ITSOEH |
| 310 | 211001 | 2  | PAQUETE | Papel opalina tamaño carta con 100 hojas delgada.   |  | ITSOEH |
| 311 | 211001 | 4  | PAQUETE | Separadores 8 divisiones ceja transparente.   |  | ITSOEH |
| 312 | 211001 | 2  | CAJA    | Folder tamaño carta color beige c/100 piezas.   |  | ITSOEH |
| 313 | 211001 | 2  | PIEZA   | Carpeta de 2" blanca de vinil de 3 argollas herraje "d" tamaño carta.   |  | ITSOEH |
| 314 | 211001 | 2  | PIEZA   | Carpeta de 1" blanca de vinil de 3 argollas herraje "d" tamaño carta.   |  | ITSOEH |
| 315 | 211001 | 2  | PIEZA   | cinta de empaque canela de 48 mm x 50 mts.  |  | ITSOEH |
| 316 | 211001 | 2  | PIEZA   | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48MM X 150M.   |  | ITSOEH |
| 317 | 211001 | 1  | PAQUETE | Mica adherible 66 x50 cm, con 10 piezas.  |  | ITSOEH |
| 318 | 211001 | 5  | PIEZA   | Pila alcalina AA c/4 Piezas. Color negro/dorado   |  | ITSOEH |
| 319 | 211001 | 2  | PAQUETE | PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS DELGADA  |  | ITSOEH |
| 320 | 211001 | 2  | PAQUETE | FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR BEIGE C/100 PIEZAS  |  | ITSOEH |
| 321 | 211001 | 1  | PIEZA   | notas adheribles POST-IT 3x3  |  | ITSOEH |
| 322 | 211001 | 10 | PAQUETE | papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u  |  | ITSOEH |
| 323 | 211001 | 2  | PAQUETE | PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS DELGADA, FIBRAS RECICLADAS, 120g, 100% RECICLABLE.                                   |  | ITSOEH |
| 324 | 211001 | 1  | PAQUETE | FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR BEIGE C/100 PIEZAS  |  | ITSOEH |
| 325 | 211001 | 3  | PIEZA   | LAPIZ ADHESIVO 42   |  | ITSOEH |

|     |        |    |         |  |  |        |
|-----|--------|----|---------|--|--|--------|
|     |        |    |         | GRAMOS,color rojo  |  |        |
| 326 | 211001 | 1  | CAJA    | BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL CON 12 PIEZAS,.   |  | ITSOEH |
| 327 | 211001 | 11 | PAQUETE | papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u                 |  | ITSOEH |
| 328 | 211001 | 1  | CAJA    | CLIPS GOTICO NO. 1 CON 100 PZAS.   |  | ITSOEH |
| 329 | 211001 | 1  | CAJA    | Bicolor con 4 piezas, lapiz de madera tipo bicolor azul y rojo caja con 4 piezas   |  | ITSOEH |
| 330 | 211001 | 2  | CAJA    | Boligrafo punto mediano tinta azul, caja con 12 piezas   |  | ITSOEH |
| 331 | 211001 | 2  | PIEZA   | Carpeta de vinil blanca tamaño carta de 2" con 3 argollas herraje D  |  | ITSOEH |
| 332 | 211001 | 1  | PIEZA   | Carpeta de vinil blanca tamaño carta de 3" con 3 argollas herraje D  |  | ITSOEH |
| 333 | 211001 | 1  | PAQUETE | Cartulina opalina blanco tamaño carta gruesa con 100 hojas   |  | ITSOEH |
| 334 | 211001 | 1  | PAQUETE | Cinta de empaque transparente de 48 mm x 50 metros.  |  | ITSOEH |
| 335 | 211001 | 1  | PAQUETE | Cinta de empaque canela de 48 mm x 50 metros   |  | ITSOEH |
| 336 | 211001 | 2  | PIEZA   | Cinta masking tape de 12 mm x 50 metros uso general  |  | ITSOEH |
| 337 | 211001 | 2  | PIEZA   | LAPIZ ADHESIVO 42 GRAMOS,color rojo  |  | ITSOEH |
| 338 | 211001 | 7  | PIEZA   | Lapiz de grafito lapiz de madera No. 2 en forma hexagonal  |  | ITSOEH |
| 339 | 211001 | 2  | PIEZA   | Cuaderno forma francesa raya con 100 hojas, espiral metalico   |  | ITSOEH |
| 340 | 211001 | 1  | PIEZA   | Marcador permanente de barril de aluminio punta de cincel, color negro   |  | ITSOEH |
| 341 | 211001 | 1  | PIEZA   | Marcador permanente punto fino, color negro  |  | ITSOEH |
| 342 | 211001 | 3  | PIEZA   | Marcador fluorescente punta de cincel, cubierta de plástico, colores amarillo, verde y naranja   |  | ITSOEH |
| 343 | 211001 | 3  | PIEZA   | Mica adherible pliego de 66x50cm   |  | ITSOEH |
| 344 | 211001 | 10 | PAQUETE | papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u                 |  | ITSOEH |
| 345 | 211001 | 1  | PAQUETE | Cartulina opalina blanco tamaño carta delgada con 100 hojas  |  | ITSOEH |
| 346 | 211001 | 1  | PAQUETE | Pila alcalina AA C/4 piezas color negro/bronce   |  | ITSOEH |
| 347 | 211001 | 1  | PAQUETE | Pila alcalina AAA C/4 piezas color negro/bronce  |  | ITSOEH |
| 348 | 211001 | 1  | PIEZA   | Regla de aluminio regla de aluminio de 30 cm en centímetros y pulgadas   |  | ITSOEH |
| 349 | 211001 | 2  | PIEZA   | Tijera de acero tijera de acero inoxidable, aros ergonómicos de 17 cm con mango de goma  |  | ITSOEH |
| 350 | 211001 | 1  | PIEZA   | Tinta para sello tinta para sello color negro, rolaplica con 60 ml   |  | ITSOEH |
| 351 | 211001 | 1  | ROLLO   | Papel bond en rollo blanco, (N2) 0.91X50 m KE500.  |  | ITSOEH |
| 352 | 211001 | 1  | ROLLO   | Papel bond en rollo blanco, (N2) 0.61X50 m KE505.  |  | ITSOEH |
| 353 | 211001 | 1  | PAQUETE | Papel bond blanco reciclado tamaño doble carta con 100 hojas Fabricado con papel y fibras recicladas (ecologico). blanqueado libre de cloro. |  | ITSOEH |

|     |        |    |          |  |  |        |
|-----|--------|----|----------|--|--|--------|
| 354 | 211001 | 1  | PAQUETE  | Papel couche en paquete blanco T/C paquete 100 hojas de 250g/m2  |  | ITSOEH |
| 355 | 211001 | 10 | paquetes | papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u |  | ITSOEH |
| 356 | 211001 | 1  | paquetes | Boligrafo punto mediano tinta azul, caja con 12 piezas   |  | ITSOEH |
| 357 | 211001 | 1  | paquetes | Cartulina opalina blanco tamaño carta delgada con 100 hojas  |  | ITSOEH |
| 358 | 211001 | 1  | paquetes | Broche Longitud de 8 centímetros caja con 50 piezas  |  | ITSOEH |
| 359 | 211001 | 2  | Piezas   | Cinta de empaque canela de 48 mm x 50 metros   |  | ITSOEH |
| 360 | 211001 | 2  | Piezas   | Cuaderno profesional cuadro grande con 100 hojas, espiral metálico   |  | ITSOEH |
| 361 | 211001 | 1  | paquetes | Folder tamaño carta color beige con 100 piezas   |  | ITSOEH |
| 362 | 211001 | 2  | Piezas   | LAPIZ ADHESIVO 42 GRAMOS,color rojo  |  | ITSOEH |
| 363 | 214001 | 3  | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA AMARILLA BT5001 ORIGINAL  |  | ITSOEH |
| 364 | 214001 | 3  | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA CIAN BT5001C ORIGINAL   |  | ITSOEH |
| 365 | 214001 | 3  | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA MAGENTA BT5001M ORIGINAL  |  | ITSOEH |
| 366 | 214001 | 3  | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA NEGRA BT6001BK ORIGINAL   |  | ITSOEH |
| 367 | 214001 | 2  | PIEZA    | MOUSE OPTICO PS/2 DOS BOTONES CON SCROLL,  |  | ITSOEH |
| 368 | 214001 | 1  | PIEZA    | MEMORIA USB 64 GB NEGRA,   |  | ITSOEH |
| 369 | 211001 | 2  | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA AMARILLA T544 AL ORIGINAL   |  | ITSOEH |
| 370 | 211001 | 2  | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA CIAN T544 AL ORIGINAL   |  | ITSOEH |
| 371 | 211001 | 2  | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA MAGENTA T544 AL ORIGINAL  |  | ITSOEH |
| 372 | 211001 | 2  | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA NEGRA NEGRA T544 AL ORIGINAL  |  | ITSOEH |
| 373 | 214001 | 2  | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA T544/T544120 AL / NEGRO (BK) / ECOTANK, ORIGINAL, 65 ML   |  | ITSOEH |
| 374 | 214001 | 2  | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA T544/T544120 AL / CYAN / ECOTANK, ORIGINAL, 65 ML   |  | ITSOEH |
| 375 | 214001 | 2  | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA T544/T544120 AL / MAGENTA/ ECOTANK, ORIGINAL, 65 ML   |  | ITSOEH |
| 376 | 214001 | 2  | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA T544/T544120 AL / AMARILLO/ ECOTANK, ORIGINAL, 65 ML  |  | ITSOEH |
| 377 | 214001 | 3  | PIEZA    | Botella de tinta amarilla T544 al original   |  | ITSOEH |
| 378 | 214001 | 3  | PIEZA    | Botella de tinta cyan T544 al original   |  | ITSOEH |
| 379 | 214001 | 3  | PIEZA    | Botella de tinta magenta T544 al original  |  | ITSOEH |
| 380 | 214001 | 4  | PIEZA    | Botella de tinta negra T544 al original  |  | ITSOEH |
| 381 | 214001 | 2  | PIEZA    | Botella de tinta T544/T544120 AL/negro (BK)/EcoTank, Original.   |  | ITSOEH |
| 382 | 214001 | 2  | PIEZA    | Botella de tinta T544/T544220 AL/Cyan/EcoTank, Original.   |  | ITSOEH |
| 383 | 214001 | 2  | PIEZA    | Botella de tinta T544/T544320 AL/Magenta)/7500 páginas/EcoTank, Original.  |  | ITSOEH |
| 384 | 214001 | 2  | PIEZA    | Botella de tinta T544/T544320 AL/Amarillo/EcoTank, Original.   |  | ITSOEH |
| 385 | 214001 | 5  | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA T544 NEGRO  |  | ITSOEH |

|     |        |   |          |  |  |        |
|-----|--------|---|----------|--|--|--------|
|     |        |   |          | (BK) ECOTANK, ORIGINAL   |  |        |
| 386 | 214001 | 3 | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA T544 CYAN / ECOTANK, ORIGINAL   |  | ITSOEH |
| 387 | 214001 | 3 | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA T544 MAGENTA ECOTANK, ORIGINAL  |  | ITSOEH |
| 388 | 214001 | 3 | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA T544 AMARILLO / ECOTANK, ORIGINAL   |  | ITSOEH |
| 389 | 214001 | 5 | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA T544 NEGRO (BK) ECOTANK, ORIGINAL   |  | ITSOEH |
| 390 | 214001 | 3 | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA T544 CYAN / ECOTANK, ORIGINAL   |  | ITSOEH |
| 391 | 214001 | 3 | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA T544 MAGENTA ECOTANK, ORIGINAL  |  | ITSOEH |
| 392 | 214001 | 3 | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA T544 AMARILLO / ECOTANK, ORIGINAL.  |  | ITSOEH |
| 393 | 214001 | 2 | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA T544/T544120 AL / NEGRO (BK) / ECOTANK, ORIGINAL, 65 ML   |  | ITSOEH |
| 394 | 214001 | 2 | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA T544/T544220 AL / CIAN/ ECOTANK, ORIGINAL 65ML  |  | ITSOEH |
| 395 | 214001 | 2 | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA T544/T544320 AL / MAGENTA / ECOTANK, ORIGINAL65ML   |  | ITSOEH |
| 396 | 214001 | 2 | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA T544/T544320 AL / AMARILLO/ ECOTANK, ORIGINAL65ML   |  | ITSOEH |
| 397 | 214001 | 3 | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA T544/T544120 AL / NEGRO (BK) / ECOTANK, ORIGINAL, 65 ML   |  | ITSOEH |
| 398 | 214001 | 2 | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA T544/T544220 AL / CIAN/ ECOTANK, ORIGINAL 65ML  |  | ITSOEH |
| 399 | 214001 | 2 | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA T544/T544320 AL / MAGENTA / ECOTANK, ORIGINAL65ML   |  | ITSOEH |
| 400 | 214001 | 2 | PIEZA    | BOTELLA DE TINTA T544/T544320 AL / AMARILLO/ ECOTANK, ORIGINAL65ML   |  | ITSOEH |
| 401 | 211001 | 3 | CAJA     | BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL CON 12 PIEZAS,  |  | ITSOEH |
| 402 | 211001 | 2 | PIEZAS   | CARPETA DE 3" BLANCA DE VINIL DE 3 ARGOLLAS HERRAJE "D" TAMAÑO CARTA,  |  | ITSOEH |
| 403 | 211001 | 1 | PIEZAS   | CARPETA DE 2" BLANCA DE VINIL DE 3 ARGOLLAS HERRAJE "D" TAMAÑO CARTA,  |  | ITSOEH |
| 404 | 211001 | 1 | PAQUETE  | ETIQUETAS AUTOADHERIBLES BLANCAS PARA CD C/100 PZS.,   |  | ITSOEH |
| 405 | 211001 | 3 | PAQUETES | papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u |  | ITSOEH |
| 406 | 211001 | 3 | PAQUETES | SEPARADORES NUMERICOS DE 10 DIVISIONES,  |  | ITSOEH |
| 407 | 214001 | 1 | PIEZAS   | BOTELLA DE TINTA NEGRA BT6001BK ORIGINAL DE SÚPER ALTO RENDIMIENTO   |  | ITSOEH |
| 408 | 214001 | 1 | PIEZAS   | MEMORIA USB 64 GB NEGRA,   |  | ITSOEH |
| 409 | 214001 | 2 | Piezas   | Tóner Original 103A Neverstop laser W1103A   |  | ITSOEH |
| 410 | 211001 | 3 | Caja     | BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL CON 12 PIEZAS,  |  | ITSOEH |
| 411 | 211001 | 3 | Paquete  | BOLIGRAFO CRISTAL DE 1.6 MM COLOR AZUL, c/12 pzs   |  | ITSOEH |
| 412 | 211001 | 5 | Pieza    | CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTON ARMABLE TAMAÑO CARTA   |  | ITSOEH |
| 413 | 211001 | 4 | Pieza    | CARPETA DE 2" BLANCA DE VINIL DE 3 ARGOLLAS HERRAJE  |  | ITSOEH |

|     |        |    |         |  |  |        |
|-----|--------|----|---------|--|--|--------|
|     |        |    |         | "D" TAMAÑO CARTA,  |  |        |
| 414 | 211001 | 3  | Pieza   | CARPETA DE 2.5" BLANCA DE VINIL DE 3 ARGOLLAS HERRAJE "D" TAMAÑO CARTA,  |  | ITSOEH |
| 415 | 211001 | 2  | Pieza   | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 MM X 65 M,   |  | ITSOEH |
| 416 | 211001 | 2  | Pieza   | CINTA DE EMPAQUE CANELA DE 48 MM X 50 MTS.   |  | ITSOEH |
| 417 | 211001 | 2  | pieza   | CINTA MASKING TAPE DE 12MM X 50MTS uso general   |  | ITSOEH |
| 418 | 211001 | 3  | CAJA    | CLIPS GOTICO NO. 1 CON 100 PZAS,   |  | ITSOEH |
| 419 | 211001 | 2  | Caja    | CLIPS GOTICO NO. 2 CON 100 PZAS,   |  | ITSOEH |
| 420 | 211001 | 2  | Pieza   | CUTTER CON CUERPO DE PLASTICO Y NAVAJA DE ACERO PRECORTADA GRANDE,   |  | ITSOEH |
| 421 | 211001 | 3  | Pieza   | DEDAL DE HULE N. 12,   |  | ITSOEH |
| 422 | 211001 | 1  | pieza   | ENGRAPADORA DE GOLPE METALICA, TODA CROMADA DE TIRA COMPLETA DESMONTABLE,  |  | ITSOEH |
| 423 | 211001 | 2  | pieza   | ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS NO. 19,  |  | ITSOEH |
| 424 | 211001 | 2  | Paquete | ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS NO. 20,  |  | ITSOEH |
| 425 | 211001 | 3  | Pieza   | LAPIZ ADHESIVO 42 GRAMOS, color rojo   |  | ITSOEH |
| 426 | 211001 | 4  | Pieza   | MARCATEXTO (RESALTADOR) PUNTA DE CINCEL FLOURESCENTE VARIOS COLORES,   |  | ITSOEH |
| 427 | 211001 | 2  | Paquete | NOTAS ADHERIBLES DE 2 "X 2" C/2 PZS,   |  | ITSOEH |
| 428 | 211001 | 2  | Paquete | NOTAS ADHERIBLES DE 3 "X 5" C/5 PZS,   |  | ITSOEH |
| 429 | 211001 | 10 | Paquete | papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u |  | ITSOEH |
| 430 | 211001 | 3  | Paquete | CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS GRUESA,   |  | ITSOEH |
| 431 | 211001 | 8  | Paquete | PILA ALCALINA AA C/4 PIEZAS, color negro/bronce  |  | ITSOEH |
| 432 | 211001 | 1  | Paquete | REFUERZOS ADHESIVOS TRANSPARENTES PARA HOJAS C/200 PZS,  |  | ITSOEH |
| 433 | 211001 | 2  | Pieza   | REGLA DE ALUMINIO DE 30 CM EN CENTIMETROS Y PULGADAS,  |  | ITSOEH |
| 434 | 211001 | 1  | Pieza   | SELLO DE GOMA BASE DE MADERA DE 6CM X 2.5 CM SEGÚN DISEÑO,   |  | ITSOEH |
| 435 | 211001 | 2  | Caja    | SUJETA DOCUMENTOS CHICO C/12, pzas   |  | ITSOEH |
| 436 | 211001 | 2  | Caja    | SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO C/12, pzs  |  | ITSOEH |
| 437 | 211001 | 1  | Pieza   | SUJETADOCUMENTOS GRANDE C/12, pzs  |  | ITSOEH |
| 438 | 211001 | 5  | Pieza   | TIJERA DE ACERO INOXIDABLE AROS ERGONÓMICOS DE 17CM LARGO CON MANGO DE GOMA,   |  | ITSOEH |
| 439 | 214001 | 2  | Pieza   | DISCO DURO EXTERNO DE 2TB ADATA HD710 2.5" NEGRO USB 3.0,  |  | ITSOEH |
| 440 | 214001 | 2  | Kit     | KIT TINTA 544 PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL L5590, (T544520P)COLOR negro, cian, magenta, amarillo,                           |  | ITSOEH |
| 441 | 211001 | 16 | paquete | papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con   |  | ITSOEH |

|     |        |     |          |  |  |        |
|-----|--------|-----|----------|--|--|--------|
|     |        |     |          | papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u  |  |        |
| 442 | 211001 | 1   | paquete  | Folder tamaño carta color beige c/100 piezas   |  | ITSOEH |
| 443 | 211001 | 1   | caja     | Grapa standard c/5000 piezas.  |  | ITSOEH |
| 444 | 211001 | 1   | caja     | Bolígrafo punto mediano tinta azul con 12 piezas   |  | ITSOEH |
| 445 | 211001 | 3   | piezas   | LAPIZ ADHESIVO 42 GRAMOS,color rojo  |  | ITSOEH |
| 446 | 211001 | 4   | pieza    | Caja archivo muerto de cartón armable tamaño carta   |  | ITSOEH |
| 447 | 214001 | 1   | pieza    | Botella de tinta cian BT5001C original.  |  | ITSOEH |
| 448 | 214001 | 1   | pieza    | Botella de tinta amarillo BT5001Y original   |  | ITSOEH |
| 449 | 214001 | 1   | pieza    | Botella de tinta magenta BT5001M original.   |  | ITSOEH |
| 450 | 214001 | 1   | pieza    | Botella de tinta negro BTd60BK original.   |  | ITSOEH |
| 451 | 214001 | 1   | pieza    | TONER ORIGINAL negro 103A (W1103A)   |  | ITSOEH |
| 452 | 211001 | 3   | PAQUETES | PAQUETE DE BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL CON 12 PIEZAS  |  | ITSOEH |
| 453 | 211001 | 3   | PAQUETES | GRAPA ESTANDAR C/5040 PIEZAS   |  | ITSOEH |
| 454 | 211001 | 10  | PAQUETE  | papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u   |  | ITSOEH |
| 455 | 211001 | 300 | PIEZA    | FOLDER ESPECIAL CON LOGO DE ITSOEH (PARA ENTREGA DE TITULOS) EL DISEÑO SE ENVIARÁ VIA CORREO ELECTRONICO   |  | ITSOEH |
| 456 | 211001 | 8   | PIEZA    | MEMORIA USB DE 16 GB   |  | ITSOEH |
| 457 | 214001 | 1   | PIEZA    | CRTUCHO TONER HP 202 A AMARILLO LASER YET ORIGINAL   |  | ITSOEH |
| 458 | 214001 | 1   | PIEZA    | CRTUCHO TONER HP 202 A MAGENTA LASER YET ORIGINAL  |  | ITSOEH |
| 459 | 214001 | 1   | PIEZA    | CRTUCHO TONER HP 202 A CYAN LASER YET ORIGINAL   |  | ITSOEH |
| 460 | 214001 | 1   | PIEZA    | CRTUCHO TONER HP 202 A NEGRO LASER YET ORIGINAL  |  | ITSOEH |
| 461 | 214001 | 2   | PIEZA    | MEMORIA USB MICRO DE 16GB  |  | ITSOEH |
| 462 | 242001 | 4   | BULTO    | CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO II RESISTENCIA NORMAL, BULTO DE 50 KG CUMPLIENDO LA NORMA NMX C 414 Onncce  |  | ITSOEH |
| 463 | 241001 | 2   | M3       | ARENA DE MINA PARA CONSTRUCCIÓN M3, CUMPLIENDO CON LA NORMA NMX-C-111-ONNCCE-2018  |  | ITSOEH |
| 464 | 241001 | 2   | M3       | GRAVA DE MINA PARA CONSTRUCCIÓN M3, CUMPLIENDO CON LA NORMA NMX-C-111-ONNCCE-2018  |  | ITSOEH |
| 465 | 291001 | 3   | KIT      | KIT DE MANÓMETRO DE PRESIÓN DE AGUA, MEDIDOR DE PRESIÓN DE AGUA UNIVERSAL CON ACCESORIOS DE MANGUERA DE LATÓN SIN PLOMO, ACOPLADOR HEMBRA DE 3/4 PULGADAS MÁS 5 ADAPTADORES PARA PROBAR EN MÚLTIPLES SISTEMAS, PROBADOR DE PRESIÓN HIDRÁULICA DE 0 A 200 PSI, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS: NMX AA 179 SCFI |  | ITSOEH |



|     |        |   |         |   |  |        |
|-----|--------|---|---------|---|--|--------|
|     |        |   |         | 2018 Y NOM-013-SCFI-2004  |  |        |
| 466 | 291001 | 1 | PAQUETE | 5 BROCAS DE COMPRESIÓN EN ESPIRAL CON VÁSTAGO DE 1/4 PULGADAS DE LONGITUD DE CORTE DE 1 PULGADA, JUEGO DE BROCAS CNC DE CARBURO SÓLIDO PARA RANURA DE MADERA, GRABADO DE TALLADO  |  | ITSOEH |
| 467 | 291001 | 1 | PAQUETE | 10PCS BLUE NANO COATING END MILL FRESA DE GRABADO CORTADOR DE UNA SOLA HOJA HERRAMIENTAS DE GRABADO EN ESPIRAL BROCAS DE ENRUTADOR CNC DIA BROCA DE ENRUTADOR CARBURO 3.175MM   |  | ITSOEH |
| 468 | 291001 | 2 | Kit     | Kit de sonda de osciloscopio BNC de precisión clip de alcance Sonda de osciloscopio de 100Mhz 1 x 10 puntas de osciloscopio de cable de prueba conmutable. capacitancia de entrada de 1X: 85pF ~ 120pF, 10X: 18.5pF ~ 22.5pF, con un rango de compensación de 10pF ~ 30pF. Además, viene con un cable de 120cm/47.2in de longitud, punta de gancho desmontable que está bien protegida por una carcasa de plástico. NOM-001-SCFI-2017, para aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba   |  | ITSOEH |
| 469 | 256001 | 1 | Rollo   | Manguera Neumatica Tubing Poliuretano 8 Mm. Pu8x5mm 100mts, presion maxima e trabajo 150 PSI. NOM-014-SESH-2013, Conexión integral y conexión flexible que se utilizan en instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. o Gas Natural. Especificaciones y métodos de prueba.   |  | ITSOEH |
| 470 | 211003 | 3 | Pzas.   | Fuente de alimentación DL 1004 Diseñado para laboratorios de electrónica. Su propósito principal es el tener una fuente de poder con especificaciones de seguridad altas y con un rendimiento eléctrico excepcional.<br>Voltaje de salida: • 2 salidas independientes y estabilizadas: 0±30V, 0±2A, con instrumentos digitales para voltaje y corriente. Posibilidad de rastreo. • Salida dual fija: ±5V/1A • Salida dual fija: ±12V/1A • Salida dual fija: ±24V/1A • 2 salidas de corriente alterna: 0±250V/1A y 0±25V/2A aisladas de la red • Juego de tomas de red: 220V, 10/16A Las terminales de conexión de salida son del tipo que no se desprenden. Las salidas están protegidas por medio de un interruptor magneto-térmico diferencial. Voltaje de alimentación: monofásico de red.<br>NOM-001-SCFI-2017, Aparatos electrónicos-Requisitos de |  | ITSOEH |

|     |        |    |        |  |  |        |
|-----|--------|----|--------|--|--|--------|
|     |        |    |        | seguridad y métodos de prueba.   |  |        |
| 471 | 261001 | 1  | GALÓN  | Aceite vactra oil No. 2 ISO VG 68 para lubricar guías, correderas y bancadas de maquinas herramientas para cepillos o tornos   |  | ITSOEH |
| 472 | 214001 | 2  | PIEZA  | IMPRESORA 3D DE ALTA PRECISIÓN KINGROON KP3S DOBLE GUÍA LINEAL TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN FDM (FCC COMPLIANCE STATEMENT, FCC AND IC RADIATION EXPOSURE STATEMENT)   |  | ITSOEH |
| 473 | 214001 | 1  | PIEZA  | EVO ES UN ROBOT DE BOLSILLO QUE CUENTA CON ALTA TECNOLOGÍA FDM (FCC COMPLIANCE STATEMENT, FCC AND IC RADIATION EXPOSURE STATEMENT)   |  | ITSOEH |
| 474 | 291001 | 10 | PIEZA  | TEMPORIZADOR CRONÓMETRO DIGITAL PROFESIONAL ORZEL (ISO/IEC 17025:2017, NOM-013-SCFI-2004)  |  | ITSOEH |
| 475 | 291001 | 1  | kit    | KIT DE HERRAMIENTAS PARA IMPRESORA 3D, de 50 unidades, incluye corte de filamento, agujas de limpieza, alicates de punta de aguja, calibrador digital electrónico, kit de limpieza de cuchillos, cepillos para acabado, limpieza, reparación   |  | ITSOEH |
| 476 | 212001 | 1  | PIEZA  | FILAMENTO OFICIAL PARA IMPRESORA 3D DE CREALITY PETG DE 1,75 MM, 1 KG, ALTA PRECISIÓN, FUERTE DUREZA, SIN OLOR, MEJOR FLUJO, A PRUEBA DE HUMEDAD, FILAMENTO DE IMPRESIÓN 3D (NEGRO)  |  | ITSOEH |
| 477 | 291001 | 2  | piezas | Microscopio LED compuesto trinocular de laboratorio digital 40X-2500X con cámara digital USB y escenario mecánico de doble capa: Aumento total: 40X-100X-250X-400X-1000X-2500X; Oculares: campo amplio WF10X y WF25X; Objetivos: acromático DIN 4X, 10X, 40X(S), 100X(S, aceite); Cabezal de visión: 45 grados inclinado 360 grados trinocular giratorio Distancia interpupilar ajustable deslizante: 2-3/16" ~ 2-15/16" (55 ~ 75 mm); dioptría ocular ajustable en ambos tubos oculares; pieza nasal: cuádruple giratorio; etapa: mecánica de doble capa: 4-1/2" x 4-15/16" (115 mm x 125 mm mm); etapa x-. Y trazo (rango de viaje): 70 mm x 30 mm |  | ITSOEH |
| 478 | 255001 | 10 | cajas  | Caja Petri de plástico estéril con tapa versión gruesa, 90 mm de diámetro x 15 mm de profundidad, transparentes 3 rejillas de ventilación para análisis de laboratorio, experimento de ciencia escolar, cultivo de plantas y semillas, Diseño estéril y transpirable: cada plato Petri está esterilizado   |  | ITSOEH |

|     |        |    |         |  |  |  |        |
|-----|--------|----|---------|--|--|--|--------|
|     |        |    |         | de fábrica con óxido de etileno y diseñado con rejillas de ventilación en la parte superior de la tapa. Esto facilita la circulación del aire y reduce la condensación, por lo que es ideal para su uso en laboratorios para el cultivo de bacterias, levaduras, mohos, hongos y material vegetal.   |  |  |        |
| 479 | 255001 | 20 | paquete | Tubo De Cultivo Con Tapa Rosca De 16mm X 125mm Paq C/6 Pzas (45066-16125) material de vidrio brillante transparente, con buena resistencia al calor, las tapas de rosca son robustas, duraderas y diseñadas de plástico negro fiable; garantizan un sellado seguro, adecuado para uso frecuente mientras mantienen su agarre y fiabilidad. A prueba de fugas y portátil: la boca de la botella de las botellas de muestra está diseñada con tapas de rosca negras para garantizar un sellado seguro y hermético; y son a prueba de fugas, no se rompen fácilmente y son ligeras, ideales para transportar muestras de forma segura, líquidos u otros materiales  |  |  | ITSOEH |
| 480 | 255001 | 1  | kit     | Kit completo de 6 micropipetas incluye 6 pipetas (0.1-2.5µl, 0.5-10µl, 10-100µl, 100-1000µl, 1000-5000µl, 2-10ml); soporte de pipeta; puntas. Alta calidad: los componentes de sellado de aspecto del producto están hechos de goma fluorosilicona y PTFE, resistentes al desgaste y a la compresión, resistentes a los ácidos y a los álcalis. El interior utiliza muelles de alambre de piano, que tienen alta resistencia y buena dureza, y se recuperará rápidamente sin deformación. El resistente soporte para pipetas puede contener 6 micropipetas firmemente, por lo que es más fácil organizar el computador. Muy precisa: cada pipeta viene con un certificado de conformidad separado para garantizar la precisión y precisión. La parte inferior de la micropipeta se puede desmontar y autoclavar (121 °C, 20 minutos). Nota: Debe recalibrarse después del autoclave. |  |  | ITSOEH |
| 481 | 255001 | 3  | KIT     | Test Medidor de dureza total en agua. Para determinar la cantidad de sales (Calcio Y magnesio) en agua: de albercas, de uso industrial, de tinas de hidromasaje, de pozos, de pipas, de abastecimiento público, embotellada o para beber.  |  |  | ITSOEH |
| 482 | 255001 | 3  | KIT     | KIT para determinar Cloro Libre o residual y pH Rango de 0.5 - 10.0 ppm para Cloro   |  |  | ITSOEH |

|     |        |   |         |  |  |        |
|-----|--------|---|---------|--|--|--------|
|     |        |   |         | Libre.Rango de 6.8 - 8.2 unidades de pH  |  |        |
| 483 | 251001 | 3 | FRASCO  | Reactivo Ehrlich Kovac 50 ml CHEMIKA. INCLUIR FICHA TECNICA DEL REACTIVO Y CERTIFICADO DEL PROVEEDOR.  |  | ITSOEH |
| 484 | 251001 | 3 | FRASCO  | Éter de Petróleo ACS (Bencina, nafta de petróleo, ligroina). 06321. Presentación: 1L. Rango de ebullición: 35-60 °C. INCLUIR FICHA TECNICA Y CERTIFICADO DEL PROVEEDOR.  |  | ITSOEH |
| 485 | 251001 | 2 | FRASCO  | Medio de cultivo. Caldo E coli.  |  | ITSOEH |
| 486 | 251001 | 6 | FRASCO  | Solución valorad de HCl 1 N  |  | ITSOEH |
| 487 | 251001 | 6 | FRASCO  | Ácido clorhídrico, solución volumétrica 0.1N.Reactivo Analyzed®, 5621. Frasco de 1L.   |  | ITSOEH |
| 488 | 251001 | 2 | FRASCO  | Agar Métodos estandar. 450 gramos.   |  | ITSOEH |
| 489 | 251001 | 2 | FRASCO  | Caldo Lactosado (450g).  |  | ITSOEH |
| 490 | 251001 | 1 | FRASCO  | Acido galico. ALDRICH. FRASCO DE 250 gr  |  | ITSOEH |
| 491 | 251001 | 3 | BOLSA   | PECTINA CITRICA E440i (PURA) ALTO METOXILO. PRESENTACION: 1 BOLSA GRADO ALIMENTICIO SELLADA CON ZIPPER CON 2 KG  |  | ITSOEH |
| 492 | 251001 | 2 | BOLSA   | Ácido cítrico anhidro grado USP (Alimenticio).Empaque: Bolsa Metalica sellada y etiquetadaContenido: 2 Bolsas con 5 Kg de Acido Cítrico puro cada una  |  | ITSOEH |
| 493 | 251001 | 1 | FRASCO  | Ácido clorhídrico al 50% v/v.Solución porcentual acuosa para análisis químico de laboratorio.Frasco de 3.5L.   |  | ITSOEH |
| 494 | 251001 | 5 | PAQUETE | Levadura seca instantánea natural (Saccharomyces cerevisiae) de primera calidad.Paquete de 454g encapsulado en alto vacío  |  | ITSOEH |
| 495 | 251001 | 2 | BOTELLA | CUAJO EN BOTELLA DE 1 LITRO. Para la elaboración de quesos y aditivos para alimentos.  |  | ITSOEH |
| 496 | 251001 | 2 | BOLSA   | SAL NITRO USO ALIMENTICIO. 5 KILOGRAMOS  |  | ITSOEH |
| 497 | 251001 | 1 | FRASCO  | Persulfato de potasio. Frasco de 500 gr  |  | ITSOEH |
| 498 | 251001 | 3 | FRASCO  | Metanol (alcohol metílico.Reactivo Analyzed, 9070. Grado ACS. Frasco de 4L.  |  | ITSOEH |
| 499 | 251001 | 3 | FRASCO  | El Alcohol etílico. FRASCO DE 4 L  |  | ITSOEH |
| 500 | 251001 | 1 | BOLSA   | GOMA GUAR.Bolsa Metalica sellada con 5Kg de goma guar  |  | ITSOEH |
| 501 | 251001 | 3 | BOLSA   | GOMA ARABIGA. BOLSA METALICA SELLADA DE 1KG.   |  | ITSOEH |
| 502 | 251001 | 2 | BOLSA   | Cultivo productor de ácido láctico con actividad acidificante media, 2 sobres para 500 lts.  |  | ITSOEH |
| 503 | 211003 | 1 | pieza   | NO BREAK USB/R 900VA 10 CONTACTOS, CAPACIDAD 900VA/480W. VOLTAJE 110-120 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ. BATERÍA DE PLOMO-ÁCIDO SELLADA, LIBRE DE MANTENIMIENTO, INDICADORES LCD PARA MONITOREO DE VOLTAJE, FRECUENCIA, CARGA DE |  | ITSOEH |

|     |        |    |       |  |  |  |        |
|-----|--------|----|-------|--|--|--|--------|
|     |        |    |       | BATERÍA, ETC. PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA, BAJO VOLTAJE, SOBRETENSIÓN Y CORTOCIRCUITO. DIMENSIONES (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTO) APROXIMADAMENTE 14 X 38 X 19 CM. PESO APROXIMADO DE 12 KG. CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-003-SCFI-2014; NOM-026-ENER-2015; IEC 62040-1; IEC 62040-2; IEC 62040-3.  |  |  |        |
| 504 | 256001 | 20 | metro | MANGUERA NEUMÁTICA. TIPO: NEUMÁTICA. DIÁMETRO EXTERIOR: 6 MM. DIÁMETRO INTERIOR: 4MM. CUMPLA CON LAS NORMAS: ISO 8331: TUBOS FLEXIBLES, MANGUERAS Y ENSAMBLAJES - PAUTAS PARA LA SELECCIÓN, EL USO Y EL MANTENIMIENTO.   |  |  | ITSOEH |
| 505 | 246001 | 5  | kilo  | SOLDADURA PARA ACERO 1/8" GRIS 6013. TIPO: AWS 6013. COLOR: GRIS DIÁMETRO: 1/8" . CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AWS A5.1/A5.1M: ESPECIFICACIÓN PARA ELECTRODOS DE ACERO AL CARBONO PARA SOLDADURA DE ARCO.  |  |  | ITSOEH |
| 506 | 272001 | 10 | par   | GUANTES ARGONERO PIEL DE RES CON RESORTE Y BIES. TIPO: INDUSTRIAL ARGONERO (23.5 CM). MATERIAL: PIEL. CUMPLA CON LA NORMA ISO 21420:2020 GUANTES DE PROTECCIÓN - REQUISITOS GENERALES Y MÉTODOS DE ENSAYO.   |  |  | ITSOEH |
| 507 | 246001 | 1  | rollo | ROLLO CABLE ELECTRICO 3X12 USO RUDO. TIPO: TW-MULTICONDUCTOR FLEXIBLE TRES CONDUCTORES, USO RUDO. CALIBRE: 12; METROS: 100   |  |  | ITSOEH |
| 508 | 247001 | 5  | pieza | SEGUETA PARA ARCO. TIPO: DIENTE GRUESO.  |  |  | ITSOEH |
| 509 | 247001 | 5  | pieza | SEGUETA PARA ARCO. TIPO: DIENTE FINO.  |  |  | ITSOEH |
| 510 | 246001 | 2  | pieza | LÁMPARA HALÓGENA EJL MR16, 54730. VOLTAJE: 24 VOLTS. POTENCIA: 200 WATTS. BASE: GX5.3. LUMINOSIDAD: 725 LUMENS. TIEMPO DE VIDA: 50 HORAS. TEMPERATURA DE COLOR: CALIDO 3,400K. APLICACIÓN: MÉDICA Y ENTRETENIMIENTO. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: NOM-003-SCFI-2014: Productos eléctricos - Especificaciones de seguridad. NOM-028-ENER-2010: Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba. ISO 14001:2015, ISO 50001:2018 E ISO 9001:2015 |  |  | ITSOEH |
| 511 | 214001 | 5  | Kit   | Robot programable BIT STARTER KIT, 020-040201-03., optical sensors de led light  |  |  | ITSOEH |
| 512 | 294001 | 3  | Pieza | Programador De Microcontroladores Pic Original   |  |  | ITSOEH |

|     |        |   |       |  |  |        |
|-----|--------|---|-------|--|--|--------|
|     |        |   |       | Pickit2.   |  |        |
| 513 | 294001 | 3 | Kit   | Kit De Inicio Básico Uno R3 Compatible Con Arduino Ide.  |  | ITSOEH |
| 514 | 294001 | 2 | Kit   | Kit De Inicio Uno R3 Compatible Con Arduino Ide Hosyond.   |  | ITSOEH |
| 515 | 294001 | 3 | Pieza | ORANGE PI 5 PLUS ROCKCHIP RK3588 8 CORE 64 BITS COMPUTADORA DE PLACA ÚNICA, FRECUENCIA DE 2.4 GHZ 8K DECODIFICACIÓN DE VIDEO DE CÓDIGO ABIERTO RUN ORANGE PI OS, ANDROID, DEBIAN, UBUNTU (OPI 5 PLUS 16G), Velocidad de CPU 2,4 GHZ Tecnología de conectividad USB, Ethernet.            |  | ITSOEH |
| 516 | 294001 | 3 | Pieza | ELEGOO Conjunto Mas Completo y Avanzado de Iniciación Compatible con Arduino IDE Mega 2560 con Guías Tutorial en Español y Conjunto con Placa Controladora Mega 2560 R3, Servomotor, Componentes incluidos Placa controladora Mega2560, Estándar de comunicación inalámbrica Infrarrojo. |  | ITSOEH |
| 517 | 294001 | 3 | Pieza | Modulo Sensor De Presion Barometrica Bmp180 Gy68 Paraarduino.  |  | ITSOEH |
| 518 | 294001 | 3 | Pieza | Sensor De Color Tcs230 Tcs3200 Arduino.  |  | ITSOEH |
| 519 | 294001 | 4 | Pieza | Sensor Pir Hc-sr501 Detector De Movimiento Compatible Arduin.  |  | ITSOEH |
| 520 | 294001 | 4 | Pieza | Sensor De Conductividad Hidroeléctrica Analog Tds 2 Control.   |  | ITSOEH |
| 521 | 294001 | 4 | Kit   | 5 Pzas Sensor De Temperatura Ds18b20 Sumergible Agua Arduino.  |  | ITSOEH |
| 522 | 294001 | 4 | Pieza | Ad8232 Ecg Kit Módulo Sensor De Pulso Ritmo Cardíaco.  |  | ITSOEH |
| 523 | 294001 | 4 | Pieza | Sensor De Proximidad Capacitivo 10 Mm Npn Ljc18a3-b-z/bx Arduino.  |  | ITSOEH |
| 524 | 294001 | 4 | Pieza | Garosa Módulo de Sensor de Valor de PH Kit de Monitor de Sonda Digital PH0-14 módulo de Sensor de pH + sonda de electrodo de pH con Conector BNC.  |  | ITSOEH |
| 525 | 294001 | 4 | Pieza | Módulo de sensor de temperatura DS18B20 Sonda de temperatura de acero inoxidable Kit de módulo de sensor de temperatura a prueba de agua Reemplazo de sonda de temperatura.  |  | ITSOEH |
| 526 | 294001 | 4 | Pieza | Sensor de Flujo de Agua DN15 G1 / 2.   |  | ITSOEH |
| 527 | 294001 | 3 | Pieza | Electroválvula Válvula Agua 3/4 Solenoide 12v, Arduino, Pic.   |  | ITSOEH |
| 528 | 294001 | 3 | Pieza | MINI BOMBA DE AGUA SUMERGIBLE DE 3-6V ARDUINO.   |  | ITSOEH |
| 529 | 294001 | 2 | Pieza | Bomba dosificadora, dosificación de bomba Arduino para experimentos de bioingeniería para análisis de accesorios de bombas.  |  | ITSOEH |
| 530 | 294001 | 3 | Pieza | DC 12 / 24V 10-1500RPM Motorreductor Reductor de   |  | ITSOEH |



|     |        |   |        |  |  |        |
|-----|--------|---|--------|--|--|--------|
|     |        |   |        | Velocidad de Torsión Grande Motorreductor Con Encoder Motor de Reducción de Velocidad de Potencia Eje de Salida Excéntrico(24V 100RPM).  |  |        |
| 531 | 294001 | 3 | Pieza  | Controlador de accionamiento de motor, doble canal L298N Tablero DC Robot de doble puente H-Step Módulo de controlar y accionamientos de motor para motor paso a paso Inteligente Coche Robot.   |  | ITSOEH |
| 532 | 294001 | 3 | Pieza  | Motor de engranaje DC 12V Encoder Reductor de velocidad Caja de engranajes Motor paso a paso Reductor Motor de reemplazo 28BYJ-48.   |  | ITSOEH |
| 533 | 294001 | 4 | Pieza  | Sensor Switch Nivel De Agua Flotador Vertical Arduino.   |  | ITSOEH |
| 534 | 294001 | 4 | Pieza  | Sensor de turbidez Detección de calidad de aguas residuales TS300B .   |  | ITSOEH |
| 535 | 294001 | 4 | Pieza  | CJMCU-0101 Módulo de interruptor táctil capacitivo Interruptor de sensor de proximidad inductivo para Arduino Sensor Touch.  |  | ITSOEH |
| 536 | 214001 | 2 | Piezas | Tarjeta RFID de 125kHz, NFC, Bluetooth, IR, Micro SD, Convertidor de SPI/UART/12C a USB, (Flipper Zero).   |  | ITSOEH |
| 537 | 214001 | 1 | Pieza  | Robot para aprender robótica, programación y electrónica (Robot Sparki), consta:<br>1x Sensor de distancia ultrasónico<br>1x Acelerómetro de 3 ejes (detección de escalón, de caídas y para recoger)<br>1x Magnetómetro de 3 ejes (siente el campo magnético alrededor de Sparki, coordinado con el acelerómetro para detectar dirección)<br>3x Fototransistores sensibles a la luz (sigue una luz, busca en la oscuridad)<br>5x Sensores para seguir una línea o detectar un borde (laberintos, sigue una línea)<br>1x 128x64 Gráfico LCD<br>1x LED RGB (RGB genera cualquier color)<br>1x Zumbador (pitido y tonos musicales)<br>1x Transmisor IR (como el del control remoto de TV)<br>1x Receptor IR (como su TV)<br>1x Control remoto IR (con muchos botones para controlar a Sparki)<br>1x Puerto serie TTL para expansión (comunicación con Arduino/Raspberry Pi)<br>1x Puerto Bluetooth (no con todos los beneficios)<br>Funciona con baterías 4xAA (recargables o alcalinas)<br>2x Motores de paso con engranajes (presisos, movimiento medido por milímetros/ sub-grados)<br>Carcasa de plástico ABS |  | ITSOEH |
| 538 | 294001 | 2 | Piezas | Tarjeta con Microcontrolador   |  | ITSOEH |

|     |        |   |        |   |  |  |        |
|-----|--------|---|--------|---|--|--|--------|
|     |        |   |        | Rockchip RK3588S 8 Gb de Ram (Orange Pi 5b Ram 8gb)   |  |  |        |
| 539 | 214001 | 5 | Piezas | Adaptador mini / micro HDMI a HDMI.   |  |  | ITSOEH |
| 540 | 294001 | 1 | Pieza  | Pantalla táctil capacitiva de 7 pulgadas, resolución 1024x600, pantalla de ángulo completo IPS. Panel táctil de vidrio templado, admite un toque de cinco puntos, para ser adaptada a la Raspberry Pi 4 3.  |  |  | ITSOEH |
| 541 | 214001 | 1 | Pieza  | Kit de Robot Tanque para Raspberry Pi 4 B 3 B+ B A+, chasis de Oruga, agarrar Objetos, Evitar obstáculos, aplicación de servo de cámara ultrasónica. El paquete incluye: 1 juego de piezas de maquinaria (15 tipos), 2 ruedas de tracción en pista, 2 ruedas de seguimiento, 2 paquetes de servo, 2 pistas, 2 motores de reducción de velocidad CC, Paquete de 2 soportes de motor, 1 juego de piezas acrílicas, 1 módulo de seguimiento de línea, 1 cámara, 1 módulo ultrasónico, 1 cable de puente F/F (4), 1 cable de 5 pines, 1 cable suave FPC, 1 destornillador cruzado (3 mm), 1 destornillador cruzado (2 mm), 1 cinta negra. 1 cable ordenado (20 cm), 1 bola roja, 2 x acoplamiento de aleación de aluminio 1 x llave hexagonal interna. (Freenove Kit de Robot Tanque para Raspberry Pi 4 B 3 B+ B A+) |  |  | ITSOEH |
| 542 | 294001 | 2 | Piezas | Módulo de cámara V2 - 8 megapíxeles, 1080p para Raspberry Pi.   |  |  | ITSOEH |
| 543 | 294001 | 1 | Pieza  | Tarjeta con Microcontrolador Broadcom BCM2711, 8 GB, Voltaje de funcionamiento 5V, Frecuencia del reloj 1800 MHz, Largo x Ancho 85 mm x 56 mm (Raspberry Pi 4 B 8gb Ram Original Pi4 Model B Wifi Bluetooth).   |  |  | ITSOEH |
| 544 | 294001 | 1 | Kit    | Kit de 5 Piezas Sensor de Temperatura y Humedad Dht11 Con Jumpers.  |  |  | ITSOEH |
| 545 | 294001 | 1 | Kit    | Kit 5 Piezas Sensor de Humedad De Tierra Suelo Arduino, Pic.  |  |  | ITSOEH |
| 546 | 294001 | 1 | Kit    | Kit 5 Unids/set Dc 3v -5v Mini Bomba de Agua Sumergible Para Pec.   |  |  | ITSOEH |
| 547 | 294001 | 1 | Kit    | Kit 3 Ventiladores Yeyian Typhoon 120mm Led Colores.  |  |  | ITSOEH |
| 548 | 214001 | 1 | Pieza  | Convertidor Elevador Dc-dc 4.5v-32v A 5v-35v Paso De Fuent.   |  |  | ITSOEH |
| 549 | 214001 | 1 | Pieza  | Modulo Relevador Relay 4 Canal 5v Rele Arduino.   |  |  | ITSOEH |
| 550 | 214001 | 1 | Pieza  | Cortadora para Grabadora Láser CNC 410x420mm<br>Tamaño de grabado: 410*420mm<br>Materiales de grabado: madera, papel, cartón, plástico, blanco, placa PCB, óxido de aluminio, acero inoxidable 304, cerámica, piedra oscura   |  |  | ITSOEH |

|     |        |   |        |   |  |        |
|-----|--------|---|--------|---|--|--------|
|     |        |   |        | Material de corte: madera, acrílico, cartón, tela, bambú, tablero de plástico, tablero KT<br>Potencia eléctrica de la máquina: 30 W (no tiene nada que ver con el rendimiento de corte o grabado, solo consume electricidad)<br>Potencia del láser de diodo: 5,5-6W<br>Longitud de onda láser 455±5nm<br>Precisión de grabado: 0,01 mm<br>Método de enfoque: láser de enfoque fijo + dispositivo deslizante<br>Cubierta protectora del láser: la cubierta del filtro de luz del láser protege los ojos del usuario y evita que los animales agarren el punto del láser.<br>Software operativo: Compatible con LaserGRBL, LightBurn, Benbox, GrblController, LiteFire, (Sculpfun S9) |  |        |
| 551 | 294001 | 2 | Piezas | Sensor Infrarrojo Seguidor Sigue Línea Bfd-1000 Carro Robot.  |  | ITSOEH |
| 552 | 294001 | 1 | Kit    | Kit 2 Pzas Modulo Qtr-8a Sensores Seguidor de Linea Arduino.  |  | ITSOEH |
| 553 | 294001 | 4 | Piezas | Motorreductor Llanta y Sujetador 100:1,150:1,210:1  |  | ITSOEH |
| 554 | 294001 | 1 | Kit    | 2 Piezas Nano Placa Compatible Con Ide Arduino + Cable Usb.   |  | ITSOEH |

LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTEN DENTRO DE SU PROPUESTA UN ARCHIVO DIGITAL (CD O USB) ADJUNTANDO LA FICHA TÉCNICA/FOLLETO (CATÁLOGO) DE LOS BIENES OFERTADOS, CONTENIENDO: LA IMAGEN CLARA DE LOS MISMOS, DEBERÁN INDICAR PLENAMENTE CADA BIEN OFERTADO POR EL LICITANTE, INCLUYENDO: EL NÚMERO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE, MARCA Y MODELO PROPUESTO, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MISMOS, UTILIZARÁ UN COLOR RESALTANDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, PARA EL CASO DE NO PRESENTAR LA FICHA TÉCNICA/FOLLETO (CATÁLOGO) SE DESECHARÁ LA PARTIDA O PROPUESTA OFERTADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA (LAASSP).

**NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LOS SIGUIENTES DATOS:**

**CONDICIONES DE PAGO:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

**PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE LOS BIENES:** (EL PROVEEDOR DEBERA MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA LOS BIENES) MÍNIMO DE 1 AÑO \_\_\_\_\_

**LUGAR DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_

(Membrete de la persona física o moral)

**ANEXO 2**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN (D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No: LA-72-020-913046997-I-1-2024**

(NOMBRE DE LA PERSONA ACREDITADA LEGALMENTE PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES) **MANIFIESTO**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) Y MANIFIESTO QUE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO ES EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_(DOMICILIO)\_\_\_\_\_

NO. DE LICITACIÓN: \_\_\_\_\_

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

|  |  |            |
|--|--|------------|
| DOMICILIO:<br>CALLE  | NÚMERO   |            |
| COLONIA:<br>CÓDIGO POSTAL:   | DELEGACIÓN O MUNICIPIO:<br>ENTIDAD FEDERATIVA: |            |
| TELÉFONOS:   | FAX:   |            |
| CORREO ELECTRÓNICO:  |  |            |
| NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:<br>NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: |  | FECHA:     |
| RELACIÓN DE ACCIONISTAS:<br>APELLIDO PATERNO   | APELLIDO MATERNO                               | NOMBRE (S) |
| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: (SEÑALANDO DE SU ACTA CONSTITUTIVA AQUEL O AQUELLOS QUE CONTEMPLAN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO)              |  |            |
| REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (INCLUIR TODAS SUS MODIFICACIONES)  |  |            |

**NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:**

**DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:**

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:**

**NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:**

**(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O  
REPRESENTANTE LEGAL)**

**NOTA 1:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

**NOTA 2:** LA CONVOCANTE PRECISA, QUE PODRÁ VERIFICAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS Y LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y QUE EL OBJETO SOCIAL INCLUYA EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, EN CASO DE DISCREPANCIA LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, CON EL LICITANTE ADJUDICADO.

**NOTA 3:** CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN QUE PUEDA PROPORCIONAR SU REPRESENTADA Y QUE CUENTE CON EL CARÁCTER DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO (LTAIPEH), DEBERÁ:

- a) SOLICITAR EN FORMATO PDF EN HOJA MEMBRETADA Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE LA INFORMACIÓN SEA CONSIDERADA COMO TAL;
- b) ACREDITAR QUE DICHA INFORMACIÓN TIENE EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO QUE CONTENGA UNA EXPOSICIÓN ABREVIADA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SEA CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL, EN LA QUE SE IDENTIFIQUEN LOS ELEMENTOS ESENCIALES Y RELEVANTES, OMITIENDO O SUSTITUYENDO DATOS CONFIDENCIALES QUE PUEDAN CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A SU POSICIÓN COMPETITIVA.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO ANTERIORMENTE, O BIEN OMITA PRONUNCIARSE SOBRE EL CARÁCTER DE LA INFORMACIÓN, SE LE TENDRÁ POR **CONFORME** CON EL CARÁCTER Y RESUMEN QUE REALICE ESTA ENTIDAD COMO SUJETO OBLIGADO EN TÉRMINOS DE LA **LTAIPEH**

**(Membrete de la persona física o moral)**

**ANEXO 3**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N°: LA-72-020-913046997-I-1-2024**

**(CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP)**  
**(APLICA PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)**

**LUGAR Y FECHA:**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA \_\_\_\_\_ EMITIDA POR  
\_\_\_\_\_, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
**INTERNACIONAL ABIERTA** NO. \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE  
\_\_\_\_\_ EL QUE SUSCRIBE  
\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ A NOMBRE DE LA PERSONA  
FÍSICA O MORAL \_\_\_\_\_ ME PERMITO MANIFESTAR LO  
SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE ESTA  
\_\_\_\_\_ AL IGUAL QUE SUS ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN DENTRO  
DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA  
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 4**  
**ESCRITO DE NO INCURRIR EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO: LA-72-020-913046997-I-1-2024**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE DE LA CONVOCANTE**

\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIO O SUBSIDIOS

CUANDO DICHOS BIENES SE ENCUENTREN PUBLICADOS EN LA RELACIÓN DE CASOS QUE DETERMINE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY EN LA MATERIA, DEBERÁ SEÑALAR: EL PRECIO PROMEDIO DEL BIEN PUESTO EN PLANTA, PREVALECIENTE EN EL MERCADO INTERNO DEL PAÍS EXPORTADOR, O DE EXPORTACIÓN A UN PAÍS DISTINTO DE MÉXICO, EN UN PERIODO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y EN LA MISMA MONEDA DE LA PROPUESTA ES DE: \$ \_\_\_\_\_ ( pesos xx/xx M.N.) \_\_\_\_\_

EL BIEN FUE PRODUCIDO EN: \_\_\_ Ejemplo: Japón, China, USA, México, etc \_\_\_\_\_, ESTO PARA EFECTOS DE LA PREFERENCIA EN EL PRECIO RESPECTO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN CON UN MARGEN HASTA DEL QUINCE POR CIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

**ATENTAMENTE:**

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O  
REPRESENTANTE LEGAL**



(Membrete de la persona física o moral)

**ANEXO No. 5**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO: LA-72-020-913046997-I-1-2024**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PRESENTE.**

\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_,  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL  
REPRESENTO SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE  
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS  
PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR  
CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O  
REPRESENTANTE LEGAL**

(Membrete de la persona física o moral)

**ANEXO 6**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-72-020-913046997-I-1-2024**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE  
ENCUENTREN INHABILITADAS.**

**PERSONA MORAL**

**LUGAR Y FECHA:**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**FECHA:**

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**).

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA O POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.**
- b) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.**
- c) PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS. LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN QUE HUBIERE MOTIVADO LA INHABILITACIÓN.**

-----  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O  
REPRESENTANTE LEGAL**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N°: LA-72-020-913046997-I-1-2024**

**DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO POR EL CONCURSANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUEN PARTIDAS AL  
MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

**PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES  
FEDERATIVAS**

**SOLICITUD DE OPINIÓN (ART. 32-D, CFF)**

**CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

|   |
|---|
| <p><b>/CFF OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA SER PROVEEDOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA, PARAESTATAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES FEDERATIVAS, O SER BENEFICIARIOS DE ESTÍMULOS Y SUBSIDIOS; PARA REALIZAR ALGÚN TRÁMITE FISCAL U OBTENER UNA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS</b></p>  |
| <p><b>¿QUIÉNES LO PRESENTAN?</b><br/>PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PARTICIPEN EN PROCESOS LICITATORIOS, DESEEN SER BENEFICIARIOS DE ESTÍMULOS Y SUBSIDIOS O VAYAN A REALIZAR ALGÚN TRÁMITE FISCAL U OBTENER UNA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS.</p>  |
| <p><b>¿DÓNDE SE OBTIENE?</b><br/>A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT.<br/>EN CUALQUIER ALS, SE ATIENDE PREFERENTEMENTE CON CITA.</p>  |
| <p><b>¿QUÉ DOCUMENTO SE OBTIENE?</b><br/>OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.</p>   |
| <p><b>¿CUÁNDO SE PRESENTA?</b><br/>CUANDO EL CONTRIBUYENTE LO REQUIERA.</p>   |
| <p><b>REQUISITOS</b><br/>NO SE REQUIERE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN.</p>  |
| <p><b>CONDICIONES</b><br/>CONTAR CON FIRMA ELECTRÓNICA VIGENTE O CONTRASEÑA.</p>  |
| <p><b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b><br/>NO APLICA.</p>  |
| <p><b>COMPROMISOS DE SERVICIO</b><br/>DISPONIBILIDAD PERMANENTE.<br/>EMISIÓN INMEDIATA DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO.</p>  |
| <p><b>PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE</b><br/>INGRESA A LA SECCIÓN TRÁMITES Y LOCALIZA EL APARTADO DESTACADOS.<br/>DEL APARTADO DESTACADOS, SELECCIONA LA OPCIÓN "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO".<br/>INGRESA TU CLAVE DE RFC Y CONTRASEÑA O TU FIRMA ELECTRÓNICA SEGUIDO DE ENVIAR.<br/>SELECCIONA SUCESIVAMENTE LAS OPCIONES: SERVICIOS POR INTERNET; CUMPLIMIENTO DE OBL. FISC; OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLI. FISC.<br/>LLENA LOS DATOS SOLICITADOS POR EL FORMULARIO ELECTRÓNICO Y ENVÍA TU TRÁMITE AL SAT.<br/>IMPRIME Y CONSERVA EL INFORME DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.</p> |
| <p><b>DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES</b><br/>ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; REGLAS 2.1.31., 2.1.39. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL</p>   |

## RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024

**PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES**

**2.1.29.** PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES 2.1.29. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SÉPTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO HAGAN PÚBLICO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.25.

TRATÁNDOSE DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SEAN SUBCONTRATADOS POR LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO TRAMITARÁN POR SU CUENTA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.37., O BIEN LOS SUJETOS SEÑALADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA REGLA PODRÁN OBTENERLA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.38.

EN LOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE TENGA CRÉDITOS FISCALES Y QUIERA CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGAR CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, LA OPINIÓN LA EMITIRÁ LA ADR, ENVIÁNDOLA AL BUZÓN TRIBUTARIO DE ESTE HASTA QUE SE HAYA CELEBRADO EL CONVENIO DE PAGO.

PARA LOS EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS AUTORIDADES FISCALES EMITIRÁN OFICIO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN, A FIN DE QUE ESTA ÚLTIMA EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, MEDIANTE OFICIO, RATIFIQUE O RECTIFIQUE LOS DATOS MANIFESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE. UNA VEZ RECIBIDA LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA, LA AUTORIDAD FISCAL LE OTORGARÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS AL CONTRIBUYENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.

LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN A LA AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES CONVOCANTE, PARA QUE ESTA GESTIONE ANTE LA ADR LA NO APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CFF. LA AUTORIDAD FISCAL REVISARÁ QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO JURÍDICO DEL MENCIONADO ARTÍCULO, POR NO EXISTIR CRÉDITOS FISCALES.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2024 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38

LOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, DEBERÁN DE MANIFESTARLO POR ESCRITO QUE DE ACUERDO A SU RÉGIMEN FISCAL NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS DECLARACIONES A QUE HACEN REFERENCIA LOS CITADOS PÁRRAFOS.

(Membrete de la persona física o moral)

**ANEXO No. 7**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO: LA-72-020-913046997-I-1-2024**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO  
PRESENTE.**

\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_,  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE NO HE INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL Y QUE DE SER ASÍ ASUMO LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INFRINJA PATENTES, MARCAS, O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO QUE RENUNCIO A AQUELLOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMOS QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁN CONSTITUIRSE A FAVOR DE "LA CONVOCANTE".

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

**ATENTAMENTE:**

**Nombre y firma del licitante o  
Representante Legal**

ANEXO No. 8  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N°: -\_ LA-72-020-913046997-I-1-2024

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS. (ENTIDADES)**

**(AFIANZADORA O ASEGURADORA)**

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_.

**AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR:** \_\_\_\_\_ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

**BENEFICIARIA:**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

**DOMICILIO:** PASEO DEL AGRARISMO NO. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5, C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, ESTADO DE HIDALGO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA":  
\_\_\_\_\_.

**FIADO (S):** (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

**NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

**DATOS DE LA PÓLIZA:**

**NÚMERO:** \_\_\_\_\_. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

**MONTO AFIANZADO:** \_\_\_\_\_. (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

**MONEDA:** \_\_\_\_\_.

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_.

**OBLIGACIÓN GARANTIZADA:** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

**NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES:** LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

**DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":**

**NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE":** \_\_\_\_\_.

**OBJETO:** \_\_\_\_\_.

**MONTO DEL CONTRATO:** (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

**MONEDA:** \_\_\_\_\_.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** \_\_\_\_\_.

**TIPO:** (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

**PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA:** EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [WWW.AMIC.ORG.MX](http://WWW.AMIC.ORG.MX)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)



**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL “CONTRATO” A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL “CONTRATO”.

(LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL “CONTRATO” INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL \_\_\_% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL “CONTRATO” EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL “CONTRATO” Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE “LA CONTRATANTE” OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO”, EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES. VIERNES 15 DE ABRIL DE 2022 DIARIO OFICIAL

(LA “AFIANZADORA O LA “ASEGURADORA”) ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA “CONTRATANTE” PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO”, CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, “LA CONTRATANTE” DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA “AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA”) DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR “LA CONTRATANTE”.

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME. DIARIO OFICIAL VIERNES 15 DE ABRIL DE 2022.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**ANEXO No. 9**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO: LA-72-020-913046997-1-1-2024**

**MODELO DE CONTRATO DE COMPRA VENTA**

CONTRATO NÚMERO:

CONTRATO **(CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN)**, **(NACIONAL / INTERNACIONAL ABIERTA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO ESTATAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL ING. DAVID JORGE GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

- I. **"LA ENTIDAD"** declara que:
  - I.1 Es una "ENTIDAD" de la Administración Pública Estatal, de conformidad con     (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en     (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS) .
  - I.2 Conforme a lo dispuesto por     (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. **ING. DAVID JORGE GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
  - I.3 De conformidad con     (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C INCORPORAR RFC, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
  - I.4 De conformidad con     (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para     (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO) .
  - I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.
  - I.6 "LA ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la \_\_\_\_\_.
  - I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. **ITS000821AQ0**.
  - I.8 Tiene establecido su domicilio en PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA, KM. 2.5 C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. **"EL PROVEEDOR"** declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):
- II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):
  - II.1 Es una persona física, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.
  - II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.
- II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con

facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- III. De "LAS PARTES":**
- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**LA ENTIDAD**" la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**), que forman parte integrante del mismo.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"**LA ENTIDAD**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

### TERCERA. ANTICIPO.

No habrá ningún tipo de anticipo.

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"**LA ENTIDAD**" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "**ANEXO \_\_\_\_\_**" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "**LA ENTIDAD**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "**LAASSP**".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (**SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ**)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA ENTIDAD”**, para efectos del pago.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la información y documentación que **“LA ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA ENTIDAD”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LA ASSP”**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA ENTIDAD”** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA ENTIDAD”**.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** están de acuerdo que **“LA ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LA ASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

**“LA ENTIDAD”**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“LA ENTIDAD”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga con la **“LA ENTIDAD”**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **12** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.



## NOVENA. GARANTÍA(S)

### A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica (adjuntando el .xml)

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA ENTIDAD", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

"LA ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (**INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**), con RFC (**INCORPORAR RFC**), (**INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR**

**DEL CONTRATO**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"LA ENTIDAD"**, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"LA ENTIDAD"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

**"LA ENTIDAD"** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) %** sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. 1), parte integral del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**



Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones de **"LA ENTIDAD"** ubicadas en: Paseo del Agrarismo No. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5, cp 42700, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

**"LA ENTIDAD"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"LA ENTIDAD"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

**"LA ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD"**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

## VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

**VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales del fuero común con sede en la Ciudad Pachuca de Soto, Hidalgo siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial del municipio de Mixquiahuala de Juárez, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:**  
**"LA ENTIDAD"**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**

| NOMBRE Y FIRMA          | CARGO                                     | R.F.C.                                   |
|-------------------------|---|--|
| ING. DAVID JORGE GÓMEZ  | DIRECTOR GENERAL                          | (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD) |
|                         |   | (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)  |
| L.C. ARACELI MEZA PÉREZ | SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | (R.F.C. DEL TESTIGO DEL CONTRATO)        |

|  |                               |   |
|--|-------------------------------|---|
| <p><b>LIC. HORACIO ANDRADE<br/>HERNÁNDEZ</b></p> | <p><b>ASESOR JURÍDICO</b></p> | <p><b>(R.F.C. DEL<br/>ASESOR JURÍDICO<br/>DEL CONTRATO)</b></p> |
|--|-------------------------------|---|

**POR:  
"EL PROVEEDOR"  
(PERSONA FÍSICA O MORAL)**

|  |  |
|--|--|
| <p><b>NOMBRE Y FIRMA</b></p>                                     | <p><b>R.F.C.</b></p>                                       |
| <p><b>(<u>RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL</u>)</b></p> | <p><b>(<u>R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL</u>)</b></p> |

(Membrete de la persona física o moral)

**ANEXO No. 10**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N°: - LA-72-020-913046997-I-1-2024**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LAS PROPUESTAS QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

| ESTRATIFICACIÓN |                       |   |  |                        |
|-----------------|-----------------------|---|--|------------------------|
| TAMAÑO (10)     | SECTOR (6)            | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8) | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9) | TOPE MÁXIMO COMBINADO* |
| MICRO           | TODAS                 | HASTA 10                                  | HASTA \$4                                  | 4.6                    |
| PEQUEÑA         | COMERCIO              | DESDE 11 HASTA 30                         | DESDE \$4.01 HASTA \$100                   | 93                     |
|                 | INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50                         | DESDE \$4.01 HASTA \$100                   | 95                     |
| MEDIANA         | COMERCIO              | DESDE 31 HASTA 100                        | DESDE \$100.01 HASTA \$250                 | 235                    |
|                 | SERVICIOS             | DESDE 51 HASTA 100                        |  |                        |
|                 | INDUSTRIA             | DESDE 51 HASTA 250                        | DESDE \$100.01 HASTA \$250                 | 250                    |

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FORMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO

ASÍ MISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES \_\_\_\_\_ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) \_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

-----  
**Nombre y firma del licitante o Representante Legal**

(Membrete de la persona física o moral)

**ANEXO No. 11**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N°: LA-72-020-913046997-I-1-2024**

**FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN**

| <b>DOCUMENTO</b>   | <b>SI PRESENTA</b> | <b>NO PRESENTA</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |
|--|--------------------|--------------------|----------------------|
| DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN (ANEXO 2)   |                    |                    |                      |
| DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 3)   |                    |                    |                      |
| DOCUMENTO III. ESCRITO DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS DESLEALES (ANEXO 4)   |                    |                    |                      |
| DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)   |                    |                    |                      |
| DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 1)   |                    |                    |                      |
| DOCUMENTO VI. - MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6) |                    |                    |                      |
| DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)  |                    |                    |                      |
| DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11)  |                    |                    |                      |
| DOCUMENTO IX.- MANIFESTACION DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10)  |                    |                    |                      |
| DOCUMENTO X.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS   |                    |                    |                      |
| DOCUMENTO XI.- MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUES   |                    |                    |                      |

(Membrete de la persona física o moral)

**ANEXO No. 12**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-72-020-913046997-I-1-2024**

*FORMATO DE ACLARACIÓN DE BASES*

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**Presente.**

POR MEDIO DEL PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA CONVOCANTE, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

**A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)**

| Punto de la convocatoria | Número de hoja | Pregunta(s) | Respuesta(s) |
|--------------------------|----------------|-------------|--------------|
|                          |                |             |              |

**B). - DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)**

| Punto de la convocatoria | Número de hoja | Pregunta(s) | Respuesta(s) |
|--------------------------|----------------|-------------|--------------|
|                          |                |             |              |

**C). - DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)**

| Punto de la convocatoria | Número de hoja | Pregunta(s) | Respuesta(s) |
|--------------------------|----------------|-------------|--------------|
|                          |                |             |              |

ATENTAMENTE

-----  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
DEL LICITANTE O  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA SU ENTREGA EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB 3.0 EN PROGRAMA WORD PARA HACER MÁS ÁGIL LA JUNTA DE ACLARACIONES.